

FEDERACIÓN DE ENTIDADES NUMISMÁTICAS  
Y MEDALLÍSTICAS ARGENTINAS

# MONEDAS RIOJANAS EN LA ERA QUIROGA 1824-1835

MARIANO COHEN

PREMIO FENYMA “ALBERTO J. DERMAN”



SAN FRANCISCO  
2019



Mariano Alejandro  
Cohen  
*Buenos Aires, 1969*

Profesional e investigador numismático desde temprana edad.

- Primer galardonado con el premio Numisma Progress en 2015.
- Premio Alberto “Coco” Derman 2019.
- Miembro fundador y Vicepresidente IFINRA.
- ANA life member desde 1992.
- Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades – Miembro de número.

**- Libros publicados -**

- “Monedas Argentinas de emergencia 1815-1823”. 2016, en conjunto con Emilio Paoletti, Fernando Chao (h) y Roberto Díaz.
- “Papel Moneda de la República Argentina”. 2009.
- Gran cantidad de artículos publicados en revistas especializadas.

**- Colaboraciones -**

- Krause world coins, monedas argentinas.
- Obras de Paoletti, Janson e infinidad de libros de otros autores.





**MONEDAS RIOJANAS EN  
LA ERA QUIROGA 1824-1835**



FEDERACIÓN DE ENTIDADES NUMISMÁTICAS  
Y MEDALLÍSTICAS ARGENTINAS

# MONEDAS RIOJANAS EN LA ERA QUIROGA 1824-1835

---

MARIANO COHEN

---

PREMIO FENYMA “ALBERTO J. DERMAN” 2019



SAN FRANCISCO  
2019



Cohen, Mariano Alejandro

Monedas riojanas en la era Quiroga 1824-1835 / Mariano Alejandro Cohen. - 1a ed. -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Mariano Alejandro Cohen, 2019.

170 p. ; 25 x 18 cm.

ISBN 978-987-86-0924-9

I. Numismática. I. Título.

CDD 737.4982

MARIANO COHEN

Queda hecho el depósito que prevé la ley 11.723  
Impreso en Argentina // Printed in Argentina

Correspondencia con el autor:  
numismaticapb@hotmail.com

Edición: Rearte María Noel - Diseñadora Gráfica

Ediciones anteriores Premio “Alberto J. Derman”

Premio 2008: “Historia de las Medallas Argentinas 1747 - 1880” - Arnaldo Cunietti-Ferrando

Premio 2009: “Emisores de vales papel de la República Argentina” - Rodolfo J. Franci

Premio 2010: “La ceca inicial de Lima 1568 - 1592” - Eduardo Dargent Chamot

Premio 2011: “El General Martín Miguel de Güemes en la Medalla” - Roberto Enrique Díaz

Premio 2012: “Historias de una Argentina pasada: el pago con vales metálicos” - Darío Omar  
Sánchez Ábrego y Ricardo Alberto Hansen

Premio 2015: “Numismática y Metamorfosis: La reacuñación de los patacones de las  
Provincias del Río de la Plata en Brasil” - Horacio Morero

La reproducción de este libro, ya sea total o parcial, por cualquier medio, sin la autorización  
previa del autor es violatoria de derechos reservados.

Este libro fue impreso en: “La Imprenta Digital SRL”

[www.laimprentadigital.com.ar](http://www.laimprentadigital.com.ar)

Calle Talcahuano 940 Florida, Provincia de Buenos Aires

En el mes de julio del año 2019.

## ÍNDICE

PRÓLOGO.....	9
INTRODUCCIÓN .....	13
CAPÍTULO I: FUNDACIÓN Y PRIMEROS TIEMPOS .....	17
CAPÍTULO II: EL CONFLICTO MINERO .....	23
CAPÍTULO III: ACUÑACIONES DE 1824-25 Y SUS SIGLAS .....	31
CAPÍTULO IV: 1826 - 1828 .....	47
CAPÍTULO V: LA OCUPACIÓN UNITARIA Y SUS MONEDAS .....	59
CAPÍTULO VI: REGRESO FEDERAL, ÚLTIMOS AÑOS DE QUIROGA.....	69
CAPÍTULO VII: PERSONAL DE LA CECA .....	75
CAPÍTULO VIII: ACERCA DE SOLES Y REALES .....	81
CAPÍTULO IX: ACUÑACIONES CLANDESTINAS .....	87
CAPÍTULO X: LOS TAPADOS DE QUIROGA .....	93
CAPÍTULO XI: NOTABLES VARIEDADES EN 8 REALES RIOJANOS .....	101
CAPÍTULO XII: RESELLOS CHILENOS SOBRE MONEDAS PATRIAS .....	109
IMÁGENES COLOR .....	117
APÉNDICE DOCUMENTAL .....	131
AGRADECIMIENTOS .....	143
BIBLIOGRAFÍA.....	145





---

## PRÓLOGO

---

Todos los numismáticos interesados en las acuñaciones de nuestro país, conocemos y hemos leído con un gran interés las obras sobre las amonedaciones riojanas que nos legaron amigos como Jorge Ferrari y Osvaldo Mitchell. Ellas, aparecidas en 1962 y 1974 respectivamente, nos han servido para múltiples estudios y escritos como referencias y fuentes de información. Sin embargo, es una reconfortante novedad encontrarnos 45 años más tarde, con esta obra en la que se trata desde un enfoque totalmente original a las primeras acuñaciones oficiales de la Ceca de La Rioja a partir de 1824.

El tema de las primitivas piezas acuñadas por el Gobernador Dávila en sus tierras cercanas a Chilecito, motivó unos viajes a esa región, en los que pudimos, junto con el autor, ver por vez primera los lugares en los que se trabajó el material que se extraía del Famatina y el sitio cercano a su residencia, donde presumiblemente se acuñaron esos raros ejemplares. Sobre estas tan interesantes monedas, ya publicó un trabajo excepcional.

Pero Mariano Cohen, aprovechando la lectura crítica de los múltiples archivos que no habían sido nunca consultados por anteriores autores que trabajaron este tema, ha podido llegar a conclusiones sorprendentes. Éstas, le han permitido desmentir, de tal forma, muchos de los datos que se daban como ciertos en las obras anteriores y que se seguían repitiendo como verdades absolutas.

También encontramos que en este trabajo, el autor ha podido deducir e identificar en forma exacta cuales fueron las monedas que provinieron de las disposiciones de las autoridades de distinto signo que ocuparon el ejecutivo riojano. Así halló su equivalencia en cuanto a la tipología y al grabado que ellas presentaron. Logró identificar por primera vez, cuales son las piezas que responden a un gobierno verdaderamente unitario y, además, que las que históricamente eran con ese título identificadas no lo eran en realidad. Ese es otro de los aportes con los que nuestro amigo nos sorprende.

Pero el enfoque realmente novedoso, es que nos encontramos con un estudio en el que el autor se ha despojado de su origen porteño, para poder así comprender y por lo tanto clarificar a través de las monedas, la realidad histórica y al mismo tiempo social y económica, que se vivía en las provincias del interior en esas épocas de permanentes luchas fratricidas.

Su descubrimiento de la abundante falsificación que se hiciera de la primera moneda que tuvo un auténtico curso general a nivel nacional, aquellas pesetas fechadas en 1826, ha sido otro de los hallazgos que debemos a sus investigaciones.

Consideramos que lo más importante que nos dejan estas reflexiones, las que ha plasmado en conclusiones, es que abren el camino a futuros investigadores,

quienes podrán tomar esta obra como punto de partida, sabiendo que todavía hay datos para aclarar, documentos que encontrar y archivos que consultar, a los que aún no ha accedido nadie.

Es una magnífica noticia para la numismática argentina que haya investigadores que revean los estudios previos, aportando nuevos puntos de vista y explicando con lógica y razonamiento tantos hechos sobre estas amonedaciones hasta ahora ignorados. Finalmente, podemos decir que su lectura, es un placer del que los que amamos la numismática no nos debemos privar.

Fernando Chao (h)

# MONEDAS RIOJANAS EN LA ERA QUIROGA 1824-1835



Juan Facundo Quiroga  
“El Tigre de Los Llanos”



---

## INTRODUCCIÓN

---

Esta obra intenta explicar el contexto histórico en el cual fueron acuñadas las monedas riojanas en una época dominada por Juan Facundo Quiroga, sin intentar una biografía, excepto en lo que concierne a nuestro punto de interés, donde fue muy relevante.

Los primeros seis capítulos están ordenados cronológicamente comenzando por un pequeño resumen histórico desde la fundación de La Rioja.

Partimos de la primera casa de moneda oficial creada en la capital provincial en 1824 luego del conflicto suscitado entre el gobernador Nicolás Dávila<sup>1</sup>, creador de las raras macuquinas acuñadas en la zona de Chilecito y Quiroga, Comandante militar de la región de «Los Llanos» y hombre fuerte de la provincia, quien había influido decisivamente para colocar al primero en ese puesto luego de derrocar a Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, primer gobernador provincial desde la independencia de la intendencia de Córdoba en marzo de 1820<sup>2</sup>.

Este período está bien documentado, especialmente hasta la caída de Bernardino Rivadavia, primer presidente de la nación en julio de 1827, lo que facilita mucho el trabajo. Hasta esa época contamos con información del Archivo General de la Nación, y del invaluable Archivo Quiroga del Instituto Ravignani digitalizado solo hasta ese año. Esa documentación, al empezar las luchas entre unitarios y federales, se reduce casi a cero.

El lector debe tener presente que se trata de una época en la cual se intentó conseguir circulación monetaria nacional a toda costa. Quiroga derrotó a Dávila y asumió la gobernación en mayo de 1823, delegando esta rápidamente en Baltazar Agüero, quien enseguida puso manos a la obra en pos del establecimiento del cuño provincial, secundado en todo momento por el caudillo.

Durante los preparativos Agüero enviaba repetidas solicitudes de ayuda a Córdoba y Buenos Aires y a medida que acuñaban mandaban piezas a ambas ciudades, solicitando siempre que fueran analizadas para poder ser introducidas en circulación. La respuesta, siempre enviada con amabilidad, aseguraba que tendrían en cuenta el tema planteado, pero en la práctica, no hubo nada en concreto.

Comenzó Agüero con gran entusiasmo utilizando fondos provinciales, pero rápidamente se dio cuenta que, al no obtener aprobación desde las grandes ciudades, debía contar con capitales privados. Para ello, mientras acuñaban las

---

<sup>1</sup> Nicolás Dávila, Gobernador de La Rioja (octubre 1820 - mayo 1823) fue el promotor de las acuñaciones en la zona de Chilecito, donde tenía sus propiedades y se había instalado a partir de enero del año 21, para llevar a cabo su proyecto de darle a la provincia «monedas de cordón».

<sup>2</sup> En todo lo relativo a este período CHAO, Fernando, COHEN, Mariano, DÍAZ, Roberto y PAOLETTI, Emilio: Monedas Argentinas de Emergencia 1815 - 1823, Buenos Aires, 2016

piezas de 1824 con la sigla «DS», comenzaron a formar una sociedad, la cual emitió las monedas de 1825 con la sigla «CA» (**ver Cap. III**). Tampoco fue suficiente, por lo que decidieron ampliar el capital mediante acciones en la plaza de Londres, lo que suscitó un conflicto más tarde insalvable entre la *Famatina Mining y la River Plate*, auspiciada por el futuro presidente Bernardino Rivadavia (**ver Cap. II**).

Esta segunda asociación comenzó, con mucho mayor capital disponible, con las piezas de siglas «Ca De BAS» y continuó, en 1826, sin marca de ensayador. Luego, se agregó la «P», correspondiente a la inicial de Manuel Piñeyro y Pardo, primer ensayador oficial.

1826 fue un año muy intenso: llegó personal de Europa, maquinaria y volantes, con lo que se produjeron las primeras piezas de 8 reales y 8 escudos. Pronto sobrevino el conflicto por la creación del Banco Nacional con derecho exclusivo para acuñar en todo el territorio, lo que terminó por decantar en una larga negociación para nacionalizar la ceca. No llegó a buen puerto y la provincia desconoció al presidente y al congreso, lo que demuestra cuán importantes eran las acuñaciones para intentar mejorar su penosa realidad.

Comenzaron las luchas civiles. Gregorio Aráoz de Lamadrid, aliado de Buenos Aires, fue enviado discretamente al interior, para intentar poner a las provincias del lado unitario. Quiroga lo venció en El Tala y en Rincón de Valladares, lo que provocó su exilio y creó en él inmenso rencor.

Renunció Rivadavia a la presidencia y fue reemplazado por poco tiempo por Vicente López a mediados del año 27. Pronto Manuel Dorrego, aliado de los caudillos federales, asumió la gobernación bonaerense y tomó a su cargo las relaciones exteriores. Cayó el régimen presidencial, el cual no volvió a existir por décadas.

El año 28 comenzó tranquilo, lo cual coincidió con una mayor acuñación, pero todo cambió en noviembre, cuando se firmó la paz con Brasil y a su regreso Juan Lavalle al mando del ejército nacional, derrocó a Dorrego y pocos días después lo fusiló sin juicio previo, dando lugar a la época más sangrienta de nuestras guerras civiles ya que todos los aliados federales juraron venganza.

1829 fue fatídico; en abril, el General José María Paz derrocó al gobernador federal de Córdoba, Juan Bautista Bustos, luego de vencerlo en San Roque y envió aliados a otras provincias. Ocuparon nueve, entre ellas, La Rioja, formando la unitaria *Liga del Interior*, la cual quedó bajo su mando.



Quiroga, luego de una derrota contra Paz, ordenó un éxodo de la capital y enterró las maquinarias de la casa de moneda y gran parte de su fortuna en la región de «Los Llanos», comenzando de esta manera el mito acerca de «Los tapados de Quiroga».

Lamadrid, jefe de la liga, con sed de venganza por sus anteriores derrotas, se dirigió a la provincia, asumió la gobernación y se dedicó casi exclusivamente a localizar los tapados, lo que consiguió a través de un enviado en agosto del año 30 y acuñó las primeras monedas *unitarias* en octubre de ese año. A principios del 31 se retiró de la provincia y quedó al mando de la Liga, ya que Paz fue hecho prisionero por Estanislao López. Lamadrid fue definitivamente vencido por Quiroga en La Ciudadela (Tucumán) en el mes de noviembre.

Quiroga regresó triunfante en el año 32 con dinero que debieron abonar las provincias perdedoras, lo que coincidió nuevamente con gran cantidad de piezas acuñadas. Remarcamos aquí que, de los años que más piezas han llegado a nuestros días (exceptuando los dos soles de 1826), 1828 y 1832 fueron los más fuertes para el poder de Quiroga y coincidentemente los dos en que se acuñaron piezas de 4 soles, denominación que, aún sin documentar, asociamos al federalismo imperante.

Luego continuamos el relato con años de relativa tranquilidad hasta el magnicidio de Barranca Yaco, el 16 de febrero de 1835.

En los siguientes capítulos nos ocupamos de temas específicos, el personal de la ceca durante el período del cual hemos podido ver documentación, que incluía a personajes claves de nuestras primeras monedas patrias, las denominaciones en soles y reales con su posible explicación, las acuñaciones de dos soles 1826 clandestinas cuyo detalle llevó a Janson a cambiar su clasificación, los famosos “Tapados de Quiroga”, las variantes notorias en 8 reales con curiosos hallazgos documentales y terminamos con resellos chilenos sobre monedas patrias, los cuales a pesar de no incluir monedas riojanas, fueron decretados expresamente para distinguirlas de ellas.

En la obra se complementan trabajos inéditos de varios años de investigación, con algunos ya publicados a los que continuamente les fuimos agregando datos. Vayan como ejemplo las siempre discutidas siglas de 1824 a 26, de las cuales hoy estamos en condiciones de cambiar una teoría antes indiscutida, casi asegurar otra y elaboramos una nueva teoría sobre la primera de ellas.

En 1828 explicamos dos variantes clave aparecidas en los últimos años, y así se van sucediendo otros temas, que esperamos sean de interés.

Finalizamos con un apéndice documental basado especialmente en el primer período, 1824 al 26, y el decreto del gobierno chileno creando los resellos en

1833 publicado en 1980 por el inolvidable Alberto “Coco” Derman.

Ha habido grandes obras acerca del tema a cargo de las mayores plumas de nuestra ciencia en la Argentina, a saber; Rosa, Ferrari, Mitchell, Janson, Cunietti, Paoletti y algunos otros, pero creemos que luego de varios años de investigación en archivos, viajes a la provincia, charlas y publicaciones parciales, estamos en condiciones de hacer estos nuevos aportes.

Un agradecimiento especial a mi familia y al Instituto IFINRA, entidad de la cual estamos orgullosos, y en la que contamos con la permanente colaboración de sus miembros en un marco de camaradería y amistad que facilita cada una de nuestras investigaciones y avances.

Esperamos sigan surgiendo nuevos investigadores que mantengan viva la llama de nuestros maestros.

---

## QUIROGA

---

Juan Facundo Quiroga, hijo de Prudencio y Rosa Argañaraz, nació en San Antonio, La Rioja, el 27 de noviembre de 1788.

Su padre, importante terrateniente nacido en San Juan, era el Comandante militar del partido de Los Llanos, puesto que heredó en 1815.

Su primer acción militar importante fue en San Luis en 1819, donde colaboró para conjurar la rebelión de un grupo de realistas emigrados desde Chile a partir de la ocupación sanmartiniana, lo que le valió recibir un premio del cual no conocemos ningún ejemplar original, salvo reproducciones de la Sociedad de la Medalla de alrededor de 1915.



A continuación, fue el personaje principal de la vida y la política provincial, marcó un antes y un después en la historia hasta su brutal asesinato en Barranca Yaco, Córdoba, el 16 de febrero de 1835.

---

**CAPÍTULO I**

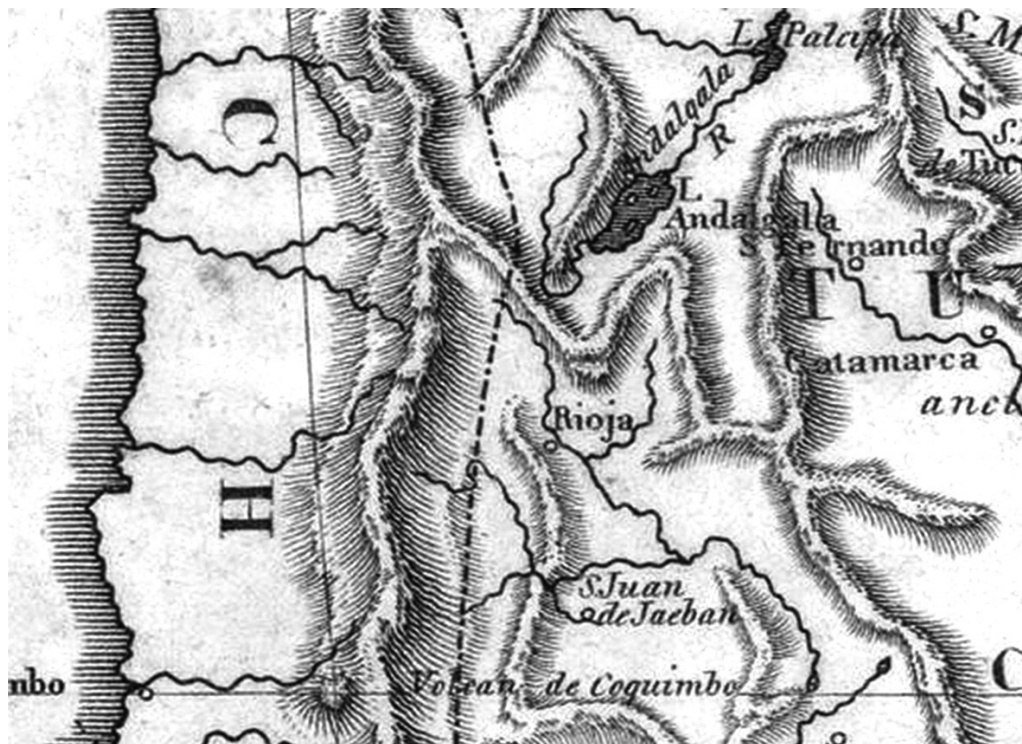
---

**FUNDACIÓN Y PRIMEROS TIEMPOS**

---



## FUNDACIÓN Y PRIMEROS TIEMPOS



La conquista española se inició en el Noroeste argentino con la entrada de Diego de Rojas en 1543.

Se conocen abundantes referencias respecto al oro y la plata de la zona a partir de 1553, año en que Juan Núñez de Prado, Capitán General del Tucumán, Juríes y Diaguitas, llegó a las minas de Famatina.

A principios de 1593 un escribano certificó que Juan Ramírez de Velasco, quien en 1591 había fundado la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, produjo en 1588:

«...el descubrimiento de la gran noticia que avia de que en los cerros llamados Famatina que caen en la jurisdicción que se dio a la dicha ciudad avia mucha cantidad de minerales de plata e que se labraba en tiempo del ynga (inca) e asi mismo que avia minas de oro e acogue (azogue).»

En los informes elevados a España, Velasco sugirió utilizar negros e indios en la explotación y rodear las minas e ingenios de sementeras de trigo, maíz y tierras para hortalizas. Proyectó también un camino de carretas al puerto de

Buenos Ayres «que ay ciento y cincuenta leguas»<sup>3</sup>.

La explotación jesuítica comenzó en el siglo XVI y se extendió hasta la expulsión en 1773. Los trabajos metódicos en Famatina comenzaron en 1804, durante los últimos años del Virreinato del Río de La Plata.

Después de la Revolución de mayo de 1810 la Junta Gubernativa firmó un reglamento por el cual las pastas debían remitirse a Potosí para regresar acuñadas, no hemos podido confirmar si hay monedas potosinas con metales riojanos, pero siempre estamos atentos a la aparición de nuevos documentos.

En 1812 el Triunvirato dictó un decreto de concesión de privilegios a los particulares y compañías que beneficiaran el oro y en 1813 la Asamblea General Constituyente expidió un reglamento para suplir la falta de mita en Potosí, tendiente a fomentar otros yacimientos y, dato más importante aún para nuestra investigación, proyectó por primera vez la explotación de las minas por capital extranjero.

Resumimos el documento:

...« Desde el año 1813 consideró el Gobno Nacional que la masa metálica de nuestras cordilleras debía ser de una atracción irresistible a las riquezas que salidas de sus entrañas habían ido a circular a Europa y propuso a la Asamblea General Constituyente en 29 de abril la idea entonces atrevida de que los depósitos de plata y oro existentes en nuestras cordilleras se declarasen abiertas pa cuantos hombres quisieran venir a extraerlos de todos los puntos del Globo y presentó al mismo tiempo el proyecto de ley que se imprimió en el Redactor de Iro de mayo del mismo año y que fue después sancionado. Las turbulencias que agitaron al País, la subyugación en qe cayeron y permanecen hta hoy las provs más afamadas por sus minas hicieron olvidar aquella resolución de la soberana Asamblea»...<sup>4</sup>

Había voluntad pero aún escaseaban los capitales, eran tiempos turbulentos. Ante la definitiva pérdida de Potosí luego de la derrota de Sipe Sipe a fines de 1815 las miradas comenzaron a dirigirse hacia Famatina, La Rioja formaba parte de la Intendencia de Córdoba, cuyo gobernador José Javier Díaz, bajo los auspicios del oriental José Gervasio Artigas, se había declarado independiente del Directorio, hecho que fue decisivo para el fracaso de su primera casa de moneda ya que, al seguir La Rioja bajo el régimen Directorial, dirigido desde

---

3 Ortega Peña y Duhalde, 1968, libro Facundo y la Montonera en el cual nos basamos para este período por su profusa documentación y datos.

4 Carta de Manuel J. García, Ministro del Gob. de Buenos Aires al Gobernador de Córdoba Juan Bautista Bustos feb 8 de 1825. En Archivo General de Córdoba t. 88, A, 1825 en Facundo y La Montonera.

Buenos Aires, no contaba con el mineral de Famatina para sus acuñaciones<sup>5</sup>.

En 1817 por recomendación del jefe del Ejército del Norte, Manuel Belgrano fue enviado desde Potosí a La Rioja y nombrado gobernador Don Diego Barrenechea, reputado minero, con las siguientes instrucciones:

«Será una de sus primeras atenciones la elaboración de las minas»

Rápidamente puso manos a la obra, envió informes al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón y en abril de 1818 solicitó cincuenta mil pesos, la mitad para ayudar a los mineros y la otra mitad para poder rescatar sus pastas, además de pedir permiso para llevar a cabo un cuño provisional. No solo no se le concedió sino que el 29 de abril se le ordenó suspender toda obra o gastos en Famatina... ¿Qué había ocurrido?<sup>6</sup>

---

5 Chao, Cohen, Díaz, Paoletti, 2016.

6 Rosa, 1898.





---

**CAPÍTULO II**

---

**EL CONFLICTO MINERO**

---





---

## HULLET

---

Bernardino Rivadavia, enviado del Directorio a Europa, intercambió correspondencia en 1818 con la Compañía Hullet hnos de Londres (futuros encargados de los décimos de 1822 y 1823 de Buenos Aires). Solicitaba informes sobre la explotación de minas y la posibilidad de nombrar cónsul a uno de los socios, John Hullet, situación algo confusa ya que las Provincias del Río de La Plata aún no habían sido reconocidas como independientes de España. En julio, Hullet remitió un plan minero.

En noviembre el poder ejecutivo presentó un proyecto al Congreso Nacional, el cual fue autorizado por decreto en mayo de 1819 con la creación de la segunda casa de moneda en Córdoba (se desconoce la razón por la distancia con el mineral de Famatina aunque Juan Martín de Pueyrredón, Director Supremo, había sido gobernador allí años antes y aún se encontraban muchos elementos de la fallida

primer casa de moneda) más el banco de rescates y la callana de fundición en La Rioja, más precisamente en Anguinán, localidad situada al pie de los cerros<sup>7</sup>.

Pronto cayó Pueyrredón, asumió José Rondeau y meses después se produjo la disgregación de todas las provincias luego de la batalla de Cepeda. Esa historia la relatamos, junto a la amonedación riojana bajo la gobernación de Nicolás Dávila (octubre 1820 - mayo 1823) en otra obra<sup>8</sup>, aquí retomamos en el período siguiente, aunque no quisimos obviar la gestación de todo el proceso.

A principios de 1822 se cerró el Congreso Federativo que había intentado reunir el gobernador Juan Bautista Bustos en Córdoba, por no alcanzar la cantidad de integrantes debido a la oposición de Buenos Aires (donde, como de costumbre, querían llevarlo a cabo), Mendoza y San Juan.

Luego de pergeñar ese fracaso, Buenos Aires envió en agosto al Deán Estanislao Zavaleta a las provincias interiores con la misión de entrevistar a los gobiernos para convocar a un Congreso en la capital, el cual entre sus muchos objetivos incluía:

- Creación de una Casa de Moneda
- Formación de una sociedad para la explotación de minerales<sup>9</sup>

---

## RIVADAVIA Y SU MISIÓN

---

En noviembre de 1823 en Buenos Aires se firmó el siguiente decreto:

«Queda autorizado el Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno (N del A: Rivadavia), para promover la formación de una sociedad en Inglaterra destinada a explotar las minas de oro y plata que existan en el territorio de las Provincias Unidas...»<sup>10</sup>.

Ese mismo día Rivadavia escribió a Hullet:

«...en los términos que juzguen más convenientes promuevan y lleven a entero efecto la formación de una sociedad que disponiendo de un capital proporcionado, se emplee en la explotación de las minas situadas en las Provincias Unidas del Río de La Plata, a elección discrecional de los empresarios...»<sup>11</sup> solicitaba enviar las bases al Gobierno para ser aprobadas anticipando que no habría dificultades para ello.

---

7 Rosa, 1898.

8 Chao et al, 2016.

9 Segreti, 1962.

10 Ortega Peña y Duhalde, 1968.

11 Ortega Peña y Duhalde, 1968.

Pronto envió a Londres un informe de las minas de varias provincias aunque aún no disponía del de Famatina. El 7 de abril de 1824 se firmó el decreto designando cónsul a Hullet, seis años después de la idea original y bajo un régimen político totalmente distinto. El 26 de junio partió a Inglaterra.

## EL GRUPO COSTA

Todo indica que hasta ese momento Rivadavia estaba de acuerdo en el negocio minero con Braulio Costa y su grupo, grandes hombres de negocios de la capital, pero algo cambió y decidió dejarlos de lado.

El «grupo Costa» se decidió a actuar enviando al Coronel Ventura Vázquez a La Rioja el 20 de julio de 1824. ¿A quién representaba? En sus poderes estaban mencionados como miembros originales del grupo; Braulio Costa, Marcelino Carranza, Ruperto Albarelos, Nicolás y Juan José Cristóbal Anchorena, Lucas González, Juan Pedro Aguirre, Juan Pedro Sáenz Valiente, y Juan Fernández Molina.

Mientras tanto a fines de marzo de 1824 La Rioja comenzó a emitir monedas pero ante la falta de autorización de Buenos Aires y Córdoba para circular, ya carente de fondos propios, el 14 de agosto el gobernador Agüero envió un bando invitando a todos los vecinos a formar una asociación de comercio a cuyo cargo corriera la casa de moneda excusándose por no contar el estado con fondos necesarios para hacerla funcionar (**Apéndice Documental 1**). Parecía todo calculado para el desembarco de la «Sociedad de Buenos Aires para trabajar el Mineral de Famatina», del “Grupo Costa”, la cual en septiembre firmó un acuerdo con el gobierno provincial que incluía entre otras cosas:

- Derecho exclusivo para explotar las pastas de los minerales provinciales por veinte y cinco años.
- Reserva de cien pertenencias (minas) que independientemente de la Compañía pudieran trabajarse.
- Obligatoriedad de amonedar todas las pastas en la Casa de Moneda de la provincia excepto las que no pudieran rescatarse previo pago de derechos.
- Introducir un máximo de 200 trabajadores extranjeros en pos de mantener el trabajo local.

Y un artículo decisivo, el 20, que por su importancia reproducimos completo:

«Que para la explicación del verdadero concepto de los artículos de esta convención en cuya inteligencia puede ofrecerse algunas dudas en lo sucesivo y causar a la sociedad unos disturbios q quisiera evitar se faculte al Sor Coronel Mor y Comandante Gral de la Prov D Juan Facundo Quiroga para que como

cooperador a este contrato y el concepto de integridad que se merece, desvanezca las dudas que ocurriera, la verdadera inteligencia de ellos»<sup>12</sup>. Quiroga era juez absoluto, lo que nos da una idea de su poder.

Por otra parte, también en septiembre de 1824, Agüero envió a Rivadavia el demorado informe de las minas de Famatina, aunque al firmar este contrato las puertas para su sociedad con Hullet quedaron cerradas.

El 23 de octubre el gobierno riojano extendió beneficios (**AD 2**), el 16 de noviembre llamó a reunirse a todos los accionistas y decidieron cerrar la suscripción por la cual habían erogado mil pesos cada uno de ellos (eran seis), e invitaron a los cinco comandantes de los departamentos de la provincia a ingresar (**AD 3**), aclarando que iba a haber una nueva reunión el 15 de febrero de 1825 (**AD 4**) y que estaban de acuerdo que en ella ingresase la sociedad porteña que había suscripto el acuerdo en septiembre con un cuarto de las acciones. Como vemos en el documento número 3, Quiroga, comandante de Los Llanos, pasaba a ser también accionista.

En noviembre de 1824 Ventura Vázquez, enviado en julio a la provincia representando a la «Famatina» fue elegido diputado por La Rioja para el Congreso Nacional, el cual se instaló en Buenos Aires el 17/12.

Sus facultades eran las siguientes:

«Se extenderán a cuanto considere útil a la provincia y a la nación, con la única limitación que no puede variar la ley fundamental, sobre que la religión católica apostólica romana ha de ser la del estado y... que no se alteren las resoluciones acerca del establecimiento de la casa de moneda y minerales de esta provincia»<sup>13</sup>.

Regresó a la capital en diciembre y se reunió con el grupo, el cual designó una comisión para ocuparse de toda la cuestión minera, el mismo Ventura, Braulio Costa y Guillermo Parish Robertson.

En ese mes Hullet Brothers informó que se suscribió en Londres el contrato de «The Provinces of Río de la Plata Mining Association», sus acciones comenzaron a cotizar en la bolsa con gran éxito y fue nombrado presidente de la Junta a constituirse en Buenos Aires Bernardino Rivadavia con un sueldo anual de 1200 libras.

El grupo Costa entró inmediatamente en acción, su «Famatina Mining Association» también cotizaba en la bolsa inglesa, por lo que se iniciaron grandes conflictos en la prensa inglesa e incluso dentro de las Cámaras del Congreso en Londres.

12 Ortega Peña y Duhalde, 1968.

13 Ortega Peña y Duhalde, 1968.



El 7 de febrero de 1825 Inglaterra reconoció la independencia americana.

En julio se reunieron los accionistas en La Rioja para ordenar las cuentas (**AD 5**) y el 29 de agosto fue liquidada la sociedad original (**AD 6**) quedando satisfechos por haberseles prometido mayores ventajas en el nuevo banco de rescates y casa de moneda cuyo estatuto se aprobó al mes siguiente<sup>14</sup>.

El 10 de septiembre La Rioja rechazó mediante un documento la solicitud del gobierno de Buenos Aires para que la «Río de La Plata Mining» pudiera explotar algunas minas en la provincia alegando ya haber firmado contrato con la «Famatina».

A comienzos de 1826 La Rioja nombró los dos diputados que le restaban, José Patricio del Moral y Lucio Mansilla, ambos recomendados por Costa. Mansilla luego fue reemplazado por Eusebio Gregorio Ruso, Gobernador Intendente de Catamarca entre 1821 y 1824.

En febrero Rivadavia fue nombrado Presidente de la Nación, y de inmediato se creó el Banco Nacional con privilegio exclusivo para acuñar monedas en todo el territorio. Después de larguísimos debates en el congreso se propuso un arreglo para nacionalizar la ceca que fue aprobado por los accionistas porteños, pero al ser pagable en papel moneda corriente, fue objetado por La Rioja, provincia que en agosto rechazó el nombramiento del presidente, el Banco Nacional, las leyes dictadas por el Congreso Constituyente y retiró a sus diputados (**ver Cap. IV**).

Esto terminó en gravísimos conflictos y fue una de las principales causas de la guerra civil entre unitarios y federales.

---

14 Segreti, 1975.



---

**CAPÍTULO III**

---

**ACUÑACIONES DE 1824-25**

**Y SUS SIGLAS**

---



## — ACUÑACIONES DE 1824-25 Y SUS SIGLAS —



1,5x

2 escudos 1824 DS

Nos remontamos a 1823, año que se inició con el gobernador Nicolás Dávila y Quiroga preparándose para una guerra civil entre sí. Dávila se había instalado en Chilecito a principios de 1821 con el fin de realizar acuñaciones y desde allí tratar de liberarse de la influencia del *Tigre de los Llanos*.

Después de largos meses de idas y venidas e intentos de negociación a través de la Junta Provincial, la disputa se resolvió en la batalla de «El Puesto» en mayo, finalmente un hecho menor, con solo cinco bajas del lado del gobernador, incluido uno de sus hermanos, Don Miguel Dávila.

Días después, Quiroga asumió la gobernación por única vez, durante unos tres meses. En julio delegó el poder en manos de Don Baltazar Agüero, personaje clave en las primeras amonedaciones oficiales, y se hizo cargo de la jefatura militar de la provincia.

Quiroga fue clave; muchos documentos de su archivo dan cuenta de los contactos casi diarios con el gobernador y el intendente de la capital, quienes le solicitaban toda clase de ayuda y le mencionaban los detalles más nimios de la marcha de los trabajos del cuño.

El 12 de febrero de 1824 Manuel Antonio Blanco le informó desde la capital que dos días atrás comenzó la obra del cuño y le solicitó cobre y bronce de la forma que fueran, veamos el simpático documento:<sup>15</sup>

**Amigo asen 2 dia[s] q.º an enpesado, la obra del cuño, si vd. puede mandarme el bronce q.º me dijo mandemelo prontamente y de no abiseme para bu[s]car cobre en q.º sea de puelas [?] por q.º falta como 20 @  
soi de vd su mas atento conpadre y hamigo,**

---

15 AFQ, 1824.

El 26 de marzo la Junta de Representantes provincial anunció la próxima aparición de las monedas de cordón a los cinco departamentos de la provincia y el 31 enviaron dos docenas de ellas a cada uno.<sup>16</sup>

**JUAN FACUNDO QUIROGA**

**Nº 32. — [José Bernardo Luna y Baltasar Agüero a Juan Facundo Quiroga: Envío de las dos primeras docenas de monedas acuñadas en el año.]**

[31 de marzo de 1824]

It. 1) / Sala de Sesión.\*

Rioxa y Marzo 31. de 1.824

Remitimos à V. S. dos dosenas de monedas delas primeras que ha producido el cño de esta Provincia.

V. S. les manifestará à la oficialidad de ese Departamento para su satisfaccion.

*Jose Bern.<sup>do</sup> de Luna*  
Prec.<sup>te</sup>

*Baltasar Agüero*  
Dip.<sup>do</sup> Sec

Damos por hecho que se trataba de las piezas de 1 real, ya que Ferrari mencionó una carta de su propiedad donde se veía un lacre con una de ellas en esa fecha<sup>17</sup>, intentamos acceder a ella a través de familiares pero por el momento no se la ha podido ubicar. El 2 de abril enviaron una docena de monedas a Córdoba y otro tanto a Buenos Aires, solicitando fueran aceptadas para la circulación en dichas provincias, y agradeciendo la ayuda provista especialmente en el envío de cobre y utensilios (AD 7).

16 AFQ, 1824.

17 Ferrari, 1966.

Años 1824  
30

Dirija a H. S. / P. S.

La Sala de Representantes


Que con la generosidad de esta Prov. se ha podido establecer un curso de moneda de cobre acompaña por prueba de restados sus doce primas monedas que han salido, y pide se le faciliten algunas cañones inútiles de bronce pues necesita 25 quintales de este metal para la amonedación. Expone haber ocurrido con igual solicitud a la prov. de Córdoba.

Mayo 2.º 1824.

Lleve a la Biblioteca un extracto de la te. histórica de esta materia con dos or. sus mandam. q. se acompañen. Acompañase Recibo con la ley. q. acomp. de la del. N.º. en la misma, manifestando q. este Gob. no

Documento remitiendo primeras doce monedas a Buenos Aires 2-4-1824 (AGN)





Tengo el honor de remitir a manos de V.E. doce mo-  
 nedas <sup>de</sup> mediana produccion en el Condo de esta Llor: no  
 escusaré este deber con las demás clases q salgan en la  
 sucesiva accion con proporcion de este establecimiento p satisfaccion de V.E.  
 y de esta benemerita Llor, cuyos intereses ligados con  
 las demás, reportarán con el tiempo grandes ventajas  
 de estos principios.

Tengo la mas alta satisf de saludar a  
 V.E. y ofrecerle mis afectos mas sinceros.

Francia  
 m. a. Llorja Julio 9. de 1824.

Baltasar Aguirre

Por C. por n. O. de la Llor. de Menor Llorja

Envío a Buenos Aires de otras doce monedas 9 de julio 1824 (AGN)

Sin duda era clave lograr su aceptación, por eso el escudo nacional y las leyendas similares a las patrias potosinas de 1813 y 1815. El 6 de mayo el gobernador le comentó a Quiroga que aún no acuñaban oro porque los interesados (suponemos capitalistas provinciales tenedores de ese metal) aún no se decidían a hacerlo, ya que esperaban la respuesta de Buenos Aires y Córdoba sobre la circulación de las piezas. De cualquier modo, el día 24 enviaron dos piezas de 2 escudos de oro a cada una de estas provincias (**AD 8**). En estos tempranos documentos, solo mencionaban envíos de monedas sin mayores detalles, cosa que cambió unos meses después.

El 9 de julio volvieron a mandar piezas (**AD 9**), suponemos que eran las de 2 soles que aún no habían remitido, ya que en el cuarto envío de 2 de septiembre se detallaban las denominaciones de cada una de ellas mencionando 1 real, 2 soles y 2 escudos expresamente (**AD 10**).

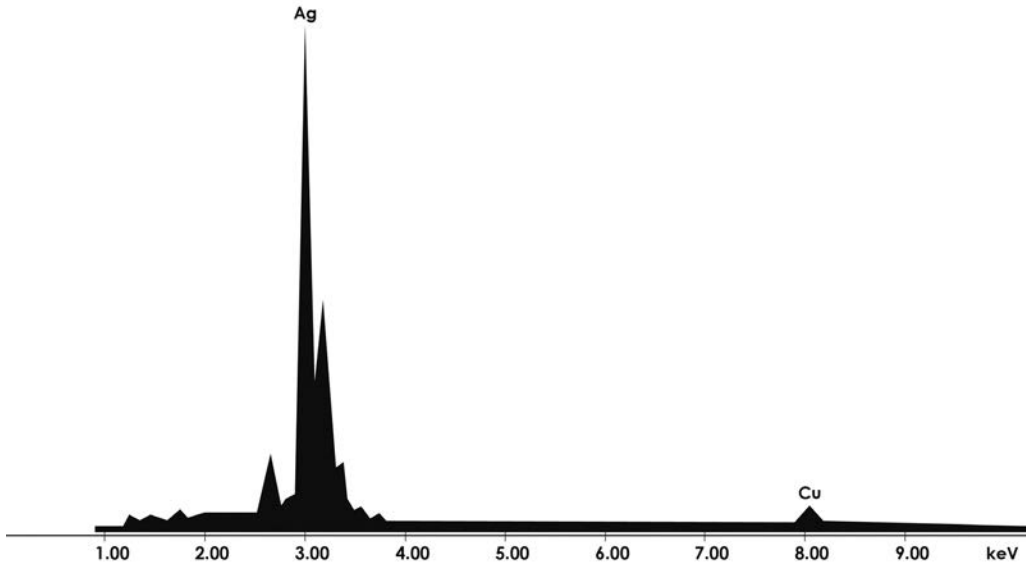


1,5x

2 soles 1824 DS

Al recibir ese documento, el gobierno de Buenos Aires solicitó detalles de la acuñación, a lo que el riojano respondió que se sellaba el oro en 22 kilates y 68 escudos el marco y la plata 11 dineros y 68 reales, siendo el título superior a las potosinas, al menos en ese momento. Hemos analizado un *realito* en el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y el resultado fue 94 por ciento de plata y 6 por ciento de cobre. Suponemos que eran cuidadosos en estas piezas que enviaban a las demás provincias, pero luego esto no se verificó en todos los ejemplares.

Label A:1824

*Gráfico INTI*

## LA MISTERIOSA SIGLA «DS»

Estas piezas llevan la sigla «DS», a pesar de amplios debates aún no la hemos podido descifrar y llevamos años pensando teorías.

La que hoy día nos suena más razonable, leyendo correspondencia y documentos de la época es que signifique «Dinero Sellado». Fueron las primeras acuñaciones oficiales y era muy usual el término «sellar» como sinónimo de «acuñar». Por otra parte, al no encontrar datos de ensayador ni de otro lugar de acuñación que no fuera la capital y habiendo sido emitidas a cargo del gobierno provincial, nos inclinamos por «dinero», término muy usado en la época. Recordemos que reemplazaron a las macuquinas denominadas «dinero federal», y querían darles mayor entidad.

Veamos este hermoso documento del Archivo general de la Nación:



Una carta del día 7 de abril se refirió a «dinero corriente», lo que nos acerca aún más a la teoría<sup>19</sup>.

## VARIEDADES DE UN REAL 1824

Un dato curioso es que, de las tres variedades notables de un real, conocemos al menos tres ejemplares de la de 9 pares de laureles (pieza muy escasa), A2 R2<sup>20</sup> en conservación prácticamente *flor de cuño*, lo que nos lleva a pensar que fueron las que enviaron a las otras provincias como muestras.



2x

*1 real 1824 - 9 pares de laureles*

Esta variante es la única que tanto en anverso como en reverso no coincide con los otros cuños conocidos lo que la distingue especialmente. No hemos visto piezas en conservación similar ni acuñación tan nítida y detallada, ni siquiera en fotos, de las restantes. Hoy conocemos otra pieza de 9 pares de laureles A1 R4, una rarísima de 9 pares a la derecha y 8 pares a la izquierda A3 R3 y una relativamente abundante, con dos variedades de cuño de 8 pares de laureles a cada lado A1 R1 y A3 R1.



2x

*1 real 1824 - 9 y 8 pares de laureles*

19 AFQ, 1824.

20 Janson, 2015.





2x

1 real 1824 - 8 pares de laureles

Aquí ya vemos la denominación «1» en reales y «2» en soles, otro misterio al que nos referiremos en un capítulo específico (**ver Cap. VIII**).

Conocemos un ejemplar de dos escudos del Museo Janson que parece *fondo espejo* con todo su brillo original, suponemos también que fue uno de los primeros en ser enviado.



1,5x

2 escudos 1824 DS fondo espejo - Colección Museo Janson

Durante varios meses Agüero bregó incansablemente por la aprobación de Córdoba y/o Buenos Aires para la circulación, hecho que hubiera dado un vuelco muy favorable a la casa de moneda. Fue infructuoso, y en mayo informó a Facundo que por el momento prefería no aceptar los dos mil pesos que ofrecía de su bolsillo por carecer de sentido<sup>21</sup>.

21 AFQ, 1824.

**Los dos mil p.<sup>s</sup> que V. ofrese, no es tiempo oportuno: en el mundo estamos: puede ser que esta plata no corra en las demas provincias, a lo menos no podemos asegurarlo con figesa: yo no necesito mas p.<sup>r</sup> aora q.<sup>e</sup> los mil p.<sup>s</sup> para conducir la madera cortada en los campos de Anguinan; que se halla labrada, y espuesta a perderse, y conducir el bronce: luego de conducida la madera y el bronce le hede avisar a V. el tiempo, que po/dre tardarme en concluir la obra: en esa circunstancias ya tendre mas conocimientos sobre la aceptacion que se hace en B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> de esta moneda. En dias pasados mande a Cord-<sup>a</sup> y B.<sup>s</sup> A.<sup>s</sup> dos monedas de oro: el ult.<sup>o</sup> correo he hecho detener, para q.<sup>e</sup> lleve doce que esta semana empiesan a salir aunq.<sup>e</sup> con mucho trabajo p.<sup>r</sup> que**

Como mencionamos en el capítulo anterior, en agosto Agüero envió un bando invitando a todos los vecinos de La Rioja a formar una asociación de comercio a cuyo cargo corriera la casa de moneda. No tuvo mucho éxito la invitación, por lo que en octubre decidió extender los beneficios, y en noviembre llamó a reunirse a todos los accionistas; sin duda dispusieron empezar las inversiones, ya que al día siguiente salió un nuevo bando invitando a quienes tuvieran plata piña y chafalonía, a concurrir a la tesorería de la ciudad para venderlas a un precio más ventajoso.

Cerraron la suscripción por la cual pusieron mil pesos cada uno, e invitaron a los comandantes de los cinco departamentos de la provincia a ingresar.

---

**1825**

---

En enero de 1825 arribó a La Rioja el francés Augusto Faucon con carta de recomendación de Braulio Costa, contratado para la construcción de las máquinas de la casa de moneda.<sup>22</sup>

**/ S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Facundo Quiroga**  
**Rioja**

**Buenos Ay.<sup>s</sup> Enero 11., de 1825.**

**Amigo y S.<sup>or</sup>**

**El dador será D.<sup>n</sup> Agustin Fauçon que ba contratado para la construccion delas maquinas de la casa de moneda; v aunque solo el ser una persona tan necesaria para el mas rapido increm.<sup>to</sup> de ese establecim.<sup>to</sup> es para V. la mejor recomendacion, yo espero le dispensara sus consideraciones, como tambien los auxilios y conocim.<sup>tos</sup> que le sean precisos en esa p.<sup>a</sup> el mejor desempeño de los objetos que el se propone—**

**Disponga V. en retorno dela buena voluntad desu af.<sup>mo</sup> am.<sup>o</sup> y serv.<sup>r</sup> Q. B. S. M.**

*Braulio Costa*

El 3 de febrero Agüero le escribió a Quiroga pidiéndole que ingrese como accionista ya que era muy importante que figure en la nómina, y éste remitió los 1000 pesos correspondientes de inmediato.

En una nueva reunión apuntaron que había siete mil pesos reunidos (mil por accionista), por lo que la sociedad porteña debía poner mil más para completar la cuarta parte de la compañía, ingreso que hizo en materiales, iniciando sus *negociados* de todo tipo. También se decidió que de las utilidades se repartirían 2 décimas partes al estado, otras dos décimas a la sociedad porteña y una décima a cada uno de los seis socios restantes, contando con idéntico porcentaje en las asambleas.

A diferencia de otros trabajos, creemos que de aquí salieron las piezas de 1 real y 2 soles con las siglas «RA CA», rarísima la primera (menos de 5 ejemplares conocidos) y muy escasa esta última, a pesar de conocerse a la fecha cuatro variantes de anverso y tres de reverso (algunas de ellas combinadas), gracias al soberbio estudio de Janson<sup>23</sup>. Mitchell sostuvo en su gran trabajo que solo se

---

<sup>22</sup> AFQ, 1824.

<sup>23</sup> Janson, 2015.



acuñaron entre julio y agosto<sup>24</sup>, pero no conoció las variedades que hoy tenemos la suerte de poder analizar.



1,5x

2 soles 1825 - Compañía de Accionistas

## LA SIGLA «RA CA»

En todas las publicaciones clásicas se daba por hecho que esta sigla significa «Compañía», hoy estamos en condiciones, en forma inédita, de informar que no es correcto. Entre las cartas y documentos de la época, hemos visto varias menciones a la Compañía de Accionistas, hecho que aclara (a nuestro entender, en forma definitiva) el porqué de las iniciales que identifican esta corta emisión de piezas, aquí un ejemplo, en carta del Gobernador a Quiroga: <sup>25</sup>

**Mandeme V. mil p.<sup>s</sup> remitiendo ala compañia de accionistas el of.<sup>o</sup> que le remito en/ borrador yo alos seis meses le buelvo los mil p.<sup>s</sup> con un peso diario de redito, si algo mas tardo, seguirá el peso diario hasta que ponga de mi cuenta y riesgo el dinero en su poder: yo garantiso con mis bienes abidos y p.<sup>r</sup> haber la seguridad del pral, y redito espresado: V. queda con esta ganancia cierta v yo cargo con la incierta.**



2x

1 real 1825 RA CA

<sup>24</sup> Mitchell, 1974.

<sup>25</sup> AFQ, 1824.

El 28 de julio se reunieron los accionistas en la casa de moneda, donde se llevó a cabo un balance y rendición de cuentas. El 29 de agosto se le reintegró a cada uno el capital original y se dio por cerrada la compañía aclarando estar conformes por las ventajas que les prometieron en el nuevo establecimiento, cuyo estatuto fue aprobado por el gobierno provincial durante septiembre y conocemos completo gracias a Carlos Segreti<sup>26</sup>. Cabe mencionar que muchos de los accionistas eran los jefes políticos o sus parientes.

La denominación exacta en el estatuto es:

«BANCO DE RESCATES Y CASA DE MONEDA» ESTABLECIDA EN LA RIOJA



*2 escudos 1825 CA De BAs*

La compañía anterior disponía de 8 mil pesos de capital, esta nueva entidad planeaba emitir acciones por valor de 500 mil: 2500 acciones de 200 pesos cada una a venderse en la plaza financiera de Londres, con la aclaración que al llegar a la mitad de ese capital se daría comienzo a los trabajos, de aquí salieron los 2 soles 1825 «CaDeBAs», mucho más abundantes que los anteriores RA CA, a pesar de que la cantidad de cuños conocidos es similar (cinco anversos y cuatro reversos), y los escasos 2 escudos con la misma sigla.



*2 soles 1825 CA De BAs*

26 Segreti, 1975.

Al menos 400 de las acciones estaban en poder de Quiroga (lo que da una idea de cuanto estaba involucrado en el tema), las cuales entregó a Braulio Costa, presidente de la junta administrativa en la ciudad de Buenos Aires y líder del grupo capitalista porteño. A la vez envió a su primogénito, Ramón Quiroga a casa de éste para ser educado en colegios de la capital, hecho que demostraba la íntima relación entre ambos.

---

## LA SIGLA «Ca De BAs»

---

Desde el libro de Ferrari en 1962<sup>27</sup> nunca se puso en discusión que esta sigla significa *Compañía de Buenos Aires*. Hoy resulta difícil pensarlo, ya que, a pesar de intentar circulación nacional, la imagen porteña en el interior no era buena ni mucho menos y tranquilamente «BAs» podría significar «Banco de Rescates», completando hipotéticamente las siglas «Ca De» como *Compañía de accionistas y directores o Compañía Accionistas Del*. Esto queda abierto a otras interpretaciones mientras no haya documentación fehaciente, aunque creemos con seguridad que NO se refería a la parte porteña...

Si aún quedan dudas recordemos el conflicto en ese momento con la -más porteña aún- compañía de Rivadavia asociado a los Hullet (**ver Cap. II**). En síntesis, sugerimos que la sigla significa *Compañía Accionistas* (hasta aquí igual a la anterior, situación que le da más entidad) *De* («Directores», había junta administrativa tanto en Buenos Aires como en La Rioja) *BAs* (sin lugar a dudas, «Banco de Rescates»)

---

## ANVERSO Y REVERSO

---

No tenemos intenciones de inmiscuirnos en la eterna polémica acerca del anverso y el reverso de las primeras monedas patrias, pero en estas no puede haber dudas, ya que el estatuto se refirió expresamente a ello.

Bajo el subtítulo de «Operaciones de Elaboración y Sello de la Moneda», el Art. 40 dice: «*El sello de la moneda será, por un lado el sol, con esta inscripción: Provincias del Río de La Plata, y al reverso, el escudo nacional, con la siguiente: En Unión y Libertad, Rioja y el año.*»<sup>28</sup>

---

27 Ferrari, 1962.

28 Segreti, 1975.

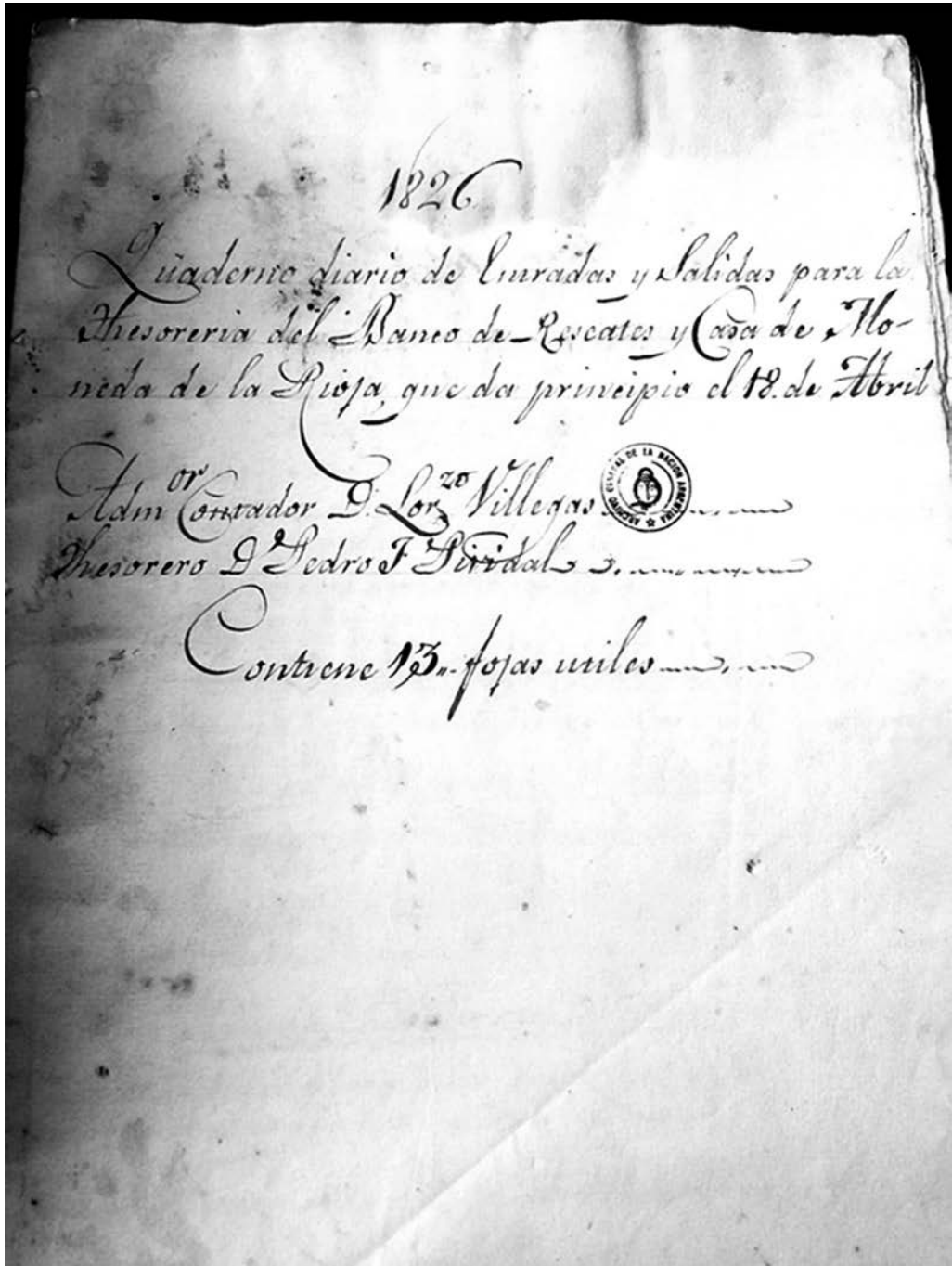
---

**CAPÍTULO IV**

**1826 - 1828**

---





Tapa Cuaderno diario Tesorería del Banco de Rescates y  
Casa de Moneda de La Rioja 1826 (AGN)

---

## 1826

---

El 15 de noviembre de 1825 comenzó la contabilidad de la Casa de Moneda y Banco de Rescates Juan Fernández Molina, la cual continuó hasta fines de agosto de 1826, gracias a ella, disponible para su consulta en el Archivo General de la Nación, pudimos acercarnos a la cantidad de piezas acuñadas durante esos meses<sup>29</sup>.

Este período daría para un libro completo, pero transcribimos una carta de Braulio Costa que estimamos resume todo y puede dar pie a investigaciones más detalladas:

“Señor General don Juan Facundo Quiroga, enero 4 de 1826

Amigo y señor... Nuestros mineros (N del A: contratados especialmente en Europa), como usted sabrá, naufragaron en el barco inglés; después de varios peligros, salvaron y fondearon en Montevideo, para componer el buque y venir. Nosotros, sin querer esperar el cargamento de útiles y materiales, enviamos de aquí el buque de vapor para que trajese las personas, pues que para el resto se podía esperar, pero el resultado ha sido que durante este intermedio, los portugueses han declarado la guerra y detenido en Montevideo el buque vapor, que es igualmente inglés. Afortunadamente, tenemos ya en Buenos Aires siete de éstos con el jefe principal, y el agente encargado de negocios de Inglaterra ha enviado hoy un oficial a reclamar ambos buques... esperamos un resultado favorable, pero sea el que fuere, de todos modos marcharan estos siete con 50 negros que hemos mandado comprar en Córdoba, para peones, por lo tanto, sin embargo, de los que podamos reunir en Famatina y trabajar 7 u 8 minas en lugar de 30 o 40 con que nos proponíamos emplear. El amigo Vázquez irá con ellos hasta esos destinos e instruirá a usted de cuanto convenga acerca de la casa de moneda. El segundo décimo se ha exigido y su importe será conducido por el tesorero, los demás oficiales marcharan pasado mañana; también sale un hermoso volante que hemos conseguido del gobierno, capaz de sellar cuando produce por ahora el mineral. Ha sido preciso construir un carro expresamente para él, su peso es tan grande que no hay carreta que pueda aguantarlo. Va igualmente un maestro y tres oficiales maquinistas para armar maquina, montar cilindros, etc. No es ahora tiempo de vender acciones, se creía que la casa de moneda sellaría pequeñas cantidades, y por consiguiente, sería poca la ganancia. Antes de mucho se desengañarán. No obstante, vender ahora sería desacreditar el establecimiento y para hacerlo con fruto es preciso esperar a que manifieste algunos resultados...”<sup>30</sup>

---

29 Ortega Peña y Duhalde, 1986.

30 De Paoli, 1959.



El presidente de la Junta Administrativa en La Rioja era el íntimo amigo de Quiroga, ex gobernador delegado y ex intendente de la capital José Benito Villafañe. El 18 de abril se registró la primera entrada oficial de pastas en los libros y ese día se dio comienzo a las amonedaciones al entregar el fiel 3720 piezas de 2 soles. Se da por sentado que a partir de ese día salieron las piezas con la sigla «P» del ensayador, y antes se acuñaban las que no la incluían, suena razonable, aunque no encontramos documento alguno que lo avale.



1,5x



1,5x

2 soles RA con y sin Ensayador P

El 2 de mayo se emitieron piezas de 2 escudos de oro.



1,5x

2 escudos 1826 RA





En junio aparecieron los 8 reales, mencionados expresamente en algunos casos como pesos dobles y en otros como pesos fuertes, más las onzas de 8 escudos, el día 24 el Administrador Contador Lorenzo Villegas remitió a Quiroga la primera y le comentó la rotura del troquel del sol.

Durante la preparación de esta obra tuvimos noticia de una increíble pieza que se halla en una colección del extranjero, la primer onza riojana de 1826 en conservación casi proof o fondo espejo, la cual nos da toda la impresión de haber sido hecha para muestra, nótese que al igual que la de 2 escudos de 1824 tiene los mismos cuños que una de las variedades que luego salieron al mercado.



*8 escudos 1826 P - fondo espejo*

Ambas denominaciones cuentan invariablemente con la sigla del ensayador, hecho que parece demostrar que todo lo que figura en la contabilidad llevó la firma de Piñeyro y Pardo.

Los pesos tenían un importantísimo premio<sup>31</sup> respecto a los demás valores. Hemos visto una referencia de la época donde mencionaban un 25% extra, parece exagerado pero la escasez de metálico era extrema. Seguramente se usaban mucho más para ahorro y exportación que para circulación interna. Hoy en día, en las piezas que vemos periódicamente, es notorio el menor desgaste en las de 8 reales de cualquier fecha respecto a los demás valores. Se produjeron ese año notables variantes a las cuales nos referiremos en un capítulo aparte **(ver Cap. XI)**.

31 Ortega Peña y Duhalde, 1986.



*8 reales 1826 P*

Los documentos mencionan una acuñación, entre abril y agosto de 1826 de:

- 4161 piezas de 8 reales
- 16523 de 2 soles
- 317 de 2 escudos
- 143 de 8 escudos

La paridad, por Decreto del Triunvirato de 28 septiembre de 1812 era de 17 pesos por onza de oro, la misma usada en la contabilidad ya que el 7 de julio menciona:

“2431 pesos recibidos del Fiel en ciento cuarenta y tres onzas de oro con peso de 16 mcos, 6 onz, 8 adarmes”

Suponemos que luego siguieron emitiendo piezas, pero salvo 2 soles, todas son muy escasas. Las de 2 escudos sin ensayador son más abundantes respecto a los años anteriores, no así la que incluye la P.



*8 escudos 1826 P*

A todo esto, en enero el Congreso trató la creación del Banco Nacional con derecho exclusivo para acuñar moneda en todo el territorio del país. Después de un prolongado debate entre el diputado riojano y Julián Segundo de Agüero el nuevo banco fue autorizado a realizar una transacción con La Rioja para nacionalizar la ceca. Téngase en cuenta que varios funcionarios, al igual que en el anterior Banco de Descuentos eran accionistas de la «Sociedad de Buenos Aires para trabajar el mineral de Famatina» y de la «Famatina Mining Company» que tenía derechos para acuñar en la Rioja y formaban parte del grupo económico encabezado por Braulio Costa (**ver Cap. II**).

El 12 de julio los comisionados de la sociedad de accionistas firmaron un convenio con el presidente de la Nación, Bernardino Rivadavia, para la entrega del establecimiento con sus útiles según inventario, más el privilegio del rescate y sello de pastas de oro y plata en la provincia por 250 mil pesos en papel moneda corriente, pagaderos en dos años y medio con el 6% de interés anual. Esta era la emisión fiduciaria del Banco de Buenos Aires, aumentada por el Banco Nacional e inconvertible desde el 9 de enero. Solo circuló por poco tiempo en algunas provincias, pero no en La Rioja ni más al Norte, hecho que fue un obstáculo insalvable para la negociación y provocó el rechazo casi inmediato de la provincia.

El 18 de septiembre la legislatura riojana sancionó una ley donde no reconocía al presidente de la república, quedando sin valor la ley de creación del Banco Nacional en su territorio y se separó del Congreso retirando a sus diputados<sup>32</sup>.

A todo esto Gregorio Aráoz de Lamadrid, convencido unitario, había marchado hacia el norte a fines de 1825 con el apoyo de Buenos Aires, tomando el poder en Tucumán y nombrando un gobernador amigo en Catamarca, ganándose el odio de los caudillos federales: Ibarra, Bustos y Quiroga, quien salió en su búsqueda y lo venció por completo en la batalla de El Tala, el 27 de octubre, solo un mes después de romper con el presidente.

---

32 Ortega Peña y Duhalde, 1986.

---

1827

---



*8 reales 1827 P - 6 pares de laureles*

En diciembre de 1826 Lamadrid recuperó el mando de su provincia y envió una división a conquistar Santiago del Estero. Quiroga lo invadió nuevamente, derrotándolo por segunda vez en la batalla de Rincón de Valladares, el 6 de julio de 1827. En junio renunció Rivadavia, el congreso decidió el nombramiento de un presidente provisional y devolvió su autonomía a la provincia de Buenos Aires. Fue elegido Vicente López y Planes (autor del Himno Nacional), quien, al asumir en agosto como Gobernador Manuel Dorrego, ex diputado por Santiago del Estero y aliado de las provincias federales, dio por terminada su misión. Pasaron varias décadas hasta tener un nuevo presidente de la Nación.

De esta fecha solo se acuñaron 8 reales, muy escasos y con dos variantes notorias (**ver Cap. XI**). No descartamos que se haya continuado la emisión de pesetas (2 soles) con fecha 1826, ya que era lo que circulaba masivamente.



*Manuel Dorrego - Mártir del federalismo*

---

**1828**


---

La Gaceta Mercantil dio cuenta en diciembre de 1827 la puesta en funcionamiento de un nuevo volante que comenzó su actividad con la acuñación de 330 onzas el 10 de noviembre<sup>33</sup>, probablemente las muy escasas 1828 sobre 6.



*8 escudos 1828 sobre 6 P*

Este fue el año de más poder de Facundo Quiroga, quien luego de vencer a Lamadrid regresó triunfante a La Rioja, con caudales para repartir.



*8 escudos 1828 P*

Como aún era dueño y señor de la casa de moneda entendemos que esto tiene gran relación con la acuñación relativamente abundante de 8 escudos, 8 reales y por primera vez, 4 soles. Nótese la denominación en soles de las piezas de 2 y 4, aún no tenemos explicación, aunque es claro por las que llegaron a nuestros días que ambos valores circularon profusamente (**ver Cap. VIII**).



*4 soles 1828 P*

---

33 Mitchell, 1974.



## DOS VARIANTES CLAVES PARA LA HISTORIA POLÍTICA

Poco tiempo atrás, gracias a Horacio Morero (gran investigador argentino radicado hace décadas en Uruguay) hemos dado con una singular pieza de 4 soles con un reverso usual, el número 3 de Janson<sup>34</sup> pero combinada con un anverso que solo se conocía en las de 1832. Esta moneda es clave, si tenemos en cuenta que la denominación solo se acuñó en esas dos fechas y 1832 es el otro año de mayor poder de Facundo Quiroga (**ver Cap. VIII**). Evidentemente este cuño fue escondido en los tapados, y vuelto a usar luego del definitivo triunfo federal, en 1832<sup>35</sup>.



*4 soles 1828 P anverso 1832 - Único ejemplar conocido*

No queremos olvidar la pieza clave que tuvimos el honor de descubrir, hoy en la colección del museo «Héctor Carlos Janson»: 8 escudos de 1828 única, con el reverso usual pero combinada con el sol de las acuñadas a partir de 1830<sup>36</sup>. Al ser relativamente comunes con otro anverso, damos por hecho que esta es de las últimas acuñadas, los cuños también escondidos y nuevamente usados por los unitarios en el año 30 (**ver Cap. V**)



*8 escudos 1828 P anverso 1830 - Único ejemplar conocido*

34 Janson, 2015.

35 Morero, 2016.

36 Janson, 2015.

---

**CAPÍTULO V**

---

**LA OCUPACIÓN UNITARIA Y SUS  
MONEDAS**

---







*Gregorio Aróz de Lamadrid- Gobernador unitario de La Rioja*

---

## MONEDAS UNITARIAS

---

Usualmente en el ambiente numismático se denominan monedas unitarias a las de 8 reales y 8 escudos riojanos de 1840, con las leyendas “República Argentina” por un lado y “En Unión y Libertad” por el otro.

Nos explicaba Osvaldo Mitchell en su obra<sup>37</sup> que la atribución no era exacta ya que quien se rebeló ante Rosas fue el gobernador Tomás Brizuela “el zarco”, irónicamente el mismo que en 1836, como hombre fuerte de la provincia propuso la imagen del gobernador de Buenos Aires en las onzas de 8 escudos y abrazaba el sistema federal.

Hemos visto 8 reales en subastas internacionales descritas como “Rebel Peso”, “Peso Rebelde” lo que nos parece apropiado.

Reemplazaron a las acuñadas entre 1838 y 1840, creadas por ley del 19 de junio de 1837 a pedido de Rosas cuando rechazó las acuñadas con su busto. Anverso: “República Argentina Confederada” y Reverso “Eterno Llor al Restaurador Rosas”.

Pero aquí nos referiremos a otras piezas, indudablemente UNITARIAS.

Al final del capítulo anterior mencionamos una onza de 1828 del museo Héctor Carlos Janson que fue agregada en la última edición de su catálogo con el número 13.3<sup>38</sup>. Janson al clasificarla descubrió que el cuño del sol es idéntico a la de 1830 (**ver Cap. IV**), hecho por demás curioso si tenemos en cuenta que la de 1829 es completamente diferente en ambas caras, eso despertó nuestra curiosidad y comenzamos a indagar más en la historia de la época.



*8 escudos 1829 P*

---

37 Mitchell, 1974.

38 Janson, 2015.

---

**1829**

---

Luego de un tiempo de relativa estabilidad política con Dorrego como gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores, a fines de noviembre de 1828 regresó de la guerra con Brasil la primera división del ejército nacional. Inmediatamente derrocó al gobernador a las órdenes del General Juan Lavalle, quien luego lo persiguió y venció en Navarro. Pocos días después lo fusiló sin juicio previo, provocando gran conmoción en las provincias federales, que le declararon la guerra de inmediato.

Lavalle delegó la gobernación en el Almirante Guillermo Brown y salió a la campaña, con los meses se hizo notoria su casi nula popularidad y comenzó conversaciones de paz con Juan Manuel de Rosas, hombre fuerte de la provincia, las que llegaron a buen puerto con el «pacto de Cañuelas» el 24 de junio. Asumió como Gobernador Provisional el General Juan José Viamonte a fines de agosto y finalmente el 8 de diciembre Rosas como Gobernador y Capitán General de la provincia.



*Gral. José María Paz - Jefe unitario*

Por otra parte, en abril el ministro de guerra de Lavalle, José María Paz se dirigió a Córdoba, derrotó a Juan Bautista Bustos en San Roque y asumió la gobernación. Más tarde creó la unitaria liga del interior integrada por nueve provincias a saber; San Luis, Córdoba, Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

El 23 de junio derrotó a Quiroga en La Tablada. Luego de ser vencido, Quiroga ordenó un éxodo de la capital riojana a todos los habitantes con ganados y víveres que se llevó a cabo el 22 de julio, incluyendo todos los útiles y elementos de la Sociedad del Banco de Rescates y Casa de Moneda, la cual fue liquidada el 20 de septiembre. Se enterraron en el departamento de Los Llanos (**ver Cap. X**), donde tenía la mayor parte de sus propiedades.

La población regresó a la ciudad el 11 de diciembre.

Todo esto explica la extrema rareza de la única moneda fechada este año, 8 escudos de la cual se conocen solo 4 o 5 ejemplares con cuños diferentes a todas las demás fechas conocidas y una aleación de oro más baja.

---

**1830**

---

A principios de 1830 se enfrentaron los ejércitos en Oncativo y el triunfo fue nuevamente para el bando unitario. Después de la derrota Quiroga se instaló un tiempo en Buenos Aires donde fue recibido como un héroe e inició una gran amistad con el Gobernador Juan Manuel de Rosas.



*Gobernador Juan Manuel de Rosas*

Paz envió al subjefe de la Liga unitaria Aráoz de Lamadrid a La Rioja, quien casi sin oposición, resultó elegido gobernador. Por leyes del 5 de junio la provincia quedó bajo dependencia militar del gobierno de Córdoba y se declaró proscrito y fuera de la ley a Quiroga y a su segundo José Benito Villafañe.

Su primera preocupación, lo que parece haber sido la razón de su presencia allí fueron las monedas, debido a la acuciante falta de metálico.

En agosto, después de varios meses, su ayudante Pablo Carvallo dio con los tapados de Quiroga, sustrajo 12 mil pesos y los envió a Chilecito para rescatar plata y oro<sup>39</sup>.

Solicitó a Córdoba a Miguel Sarza, quien figuraba entre el personal de la ceca en 1826<sup>40</sup> del siguiente modo:

---

39 Aráoz de Lamadrid, 1895.

40 Ortega Peña y Duhalde, 1968.

“...para el beneficio de las pastas que deben amonedarse, se hacen necesarios los hombres que por haber servido en este ejercicio están más expeditos y es por esto que el gobierno solicita la remisión de Miguel Sarza...”<sup>41</sup>

En ese momento Lamadrid redactó un largo proyecto para emitir también moneda de cobre, no prosperó, pero llama la atención la cantidad que mencionaba que se podría extraer del mineral de Guandacol. Como no conocemos referencias previas a cobre en La Rioja ni mucho menos monedas, veamos el párrafo:

“...la provincia de La Rioja, sin tener precisión de mendigar cobres excelentes y superfinos de otros lugares, abunda en tanta cantidad de ellos que no solo puede suministrar el contingente para uno o dos millones de pesos bien sellados, sino que también franquea materias bastantes para trabajar otras obras de importancia para la Sociedad. Así es que se halla en la mejor cabalidad de producir por medio de la amonedación de cobre un alivio común y trascendental a todas las demás con quienes se halla estrechamente relacionada (N. del A., las provincias de la Liga del Interior)”<sup>42</sup>.

Lamadrid mandó a acuñar las raras piezas de 8 escudos y 8 reales de 1830, con la maquinaria también allí enterrada. El 16 de octubre escribió a Paz un documento que entendemos clave, por lo tanto, reproducimos completo:

“Estimado Sor

En vano serían todas las fatigas y cuantos trabajos se han invertido para establecer la casa monetaria, que en el día se halla completamente expedita, si desde luego su numerario de plata y oro triunfando de los falsos selladores no ha de gozar en todas las provincias amigas una aceptabilidad general, y una buena acogida como le merece por la calidad legal. Al efecto el que suscribe tiene a bien poner en manos del Exmo. Sor Gov. de Córdoba una moneda de oro y tres de plata para que haciéndola revisar por los mejores peritos de esa ciudad sobre los veinte y un quilates que deben tener el primero y los once dineros que debe hallarse el segundo; obtengan de S.E: la correspondiente aprobación a cuyo fin se mandan igualmente al Agente Diplomático de esta Prob. A otras monedas de plata y oro con el doble designio que por su parte las presente ante las demás, pa que examinadas suficientemente logren la uniformidad de ser recibidas y aceptadas por los pueblos amigos con quienes se halla este disfrutando los vínculos dulces de Alianzas y Comercio y por lo mismo a cada uno de los gobiernos del interior separadamente no ha descuidado el que suscribe dirigirles sus respectivas monedas, a efecto que pueda facilitarse su mejor aceptación esperando solo que el cuerpo Diplomático reconozca y haga reconocer por todo el territorio aliado el peculiar sello conque están grabadas como distintivo propio del Estado

---

41 Ferrari, 1962.

42 Ferrari, 1962.



Argentino, y en el entre tanto la Nación reunida acuerde la representación que para lo venidero deben gozar.

Quiera S.E. tener la designación de aceptarlas por el Conducto del Capitán Pedro Ábrego, (N. del A., personaje que todo indica fue antepasado del actual presidente de IFINRA Darío Sánchez Ábrego), aceptando igualmente todos los votos de su mayor respeto y apreciación con que el infrascripto le saluda y ofrece.”<sup>43</sup>

Gregorio Aráoz de Lamadrid J N Man L Cardoso

¿A qué provincias intentaba enviarlas para su aprobación?

Lógicamente a las que integraban la Liga Unitaria.

---

## RAREZA

---

Sin lugar a dudas tanto 8 reales como 8 escudos de 1830 (exceptuando 1829, año en que no se acuñaron en plata) son la fecha más rara de toda la serie emitida entre 1826 y 1837 y aquí está la simple pero contundente explicación: recién a mediados de octubre se acuñaron las primeras piezas y se entiende la extrema rareza de las fechadas 1831 sobre 30 con los mismos troqueles ya que en febrero se produjo la caída del régimen unitario.



*8 escudos 1830 P unitaria*



*8 escudos 1831 sobre 30 unitaria*

---

43 Junta de Historia y Letras de La Rioja, 1944.



---

## ENSAYADOR

---

Es curioso que en un momento de tan manifiesta enemistad entre los bandos haya seguido acuñando el mismo ensayador, lógicamente la letra P nos hace pensarlo sin más pero, al reorganizar la institución y ponerla en manos de la provincia, Lamadrid nombró como “intendente o vista principal” al Coronel Hilarión Plaza.<sup>44</sup>

No descartamos que continuara ejerciendo Manuel Piñeyro y Pardo pero algunos detalles nos permiten tener alguna duda (**ver Cap. XI**).

Nótese cuan importante era el puesto que cuando el gobernador Lamadrid marchó a la campaña delegó el mando provincial en el coronel Plaza.

---

## CONCLUSIONES

---

- Las piezas riojanas con fechas 1830 y 1831 sobre 0 fueron las primeras acuñaciones oficialmente unitarias y tuvieron la intención de circular en las 9 provincias de la Liga del Interior.
- Fueron acuñadas por orden de Aráoz de Lamadrid, gobernador unitario luego de encontrar la maquinaria y los «tapados» de Quiroga en Los Llanos.
- El ensayador: suponemos que fue Manuel Piñeyro y Pardo, sin descartar que la sigla aludiera al Coronel Hilarión Plaza, intendente de la Casa de Moneda en esas fechas.
- La extrema rareza se explica por el corto período de acuñación entre octubre de 1830 y febrero de 1831, momento en el cual regresaron los federales al gobierno provincial.

---

44 Aráoz de Lamadrid, 1895.

---

**CAPÍTULO VI**

---

**REGRESO FEDERAL, ÚLTIMOS AÑOS  
DE QUIROGA**

---



---

**1831**


---



*8 escudos 1831 P*

El 11 de enero de 1831 Lamadrid se retiró de La Rioja. El 22 de febrero, regresaron los federales al poder cuando Tomás Brizuela “El zarco” tomó la ciudad y su aliado Hipólito Tello hizo lo propio en Famatina. La Sala de Representantes designó a Domingo Antonio Villafañe gobernador y a Brizuela comandante de armas.

Unos días antes, el 4 de enero se firmó el Pacto federal, suscripto entre Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos. Fue la Ley Fundamental de la Confederación y estableció la igualdad de trato en todos los puertos y la libertad de comercio y navegación; al tiempo que creó un órgano federal de los gobiernos de las provincias del litoral, llamado Comisión Representativa. A la Comisión, radicada en Santa Fe, se le atribuía el ejercicio de las relaciones internacionales en materia de guerra y funcionaría mientras durara «el presente estado de cosas» y hasta tanto se consolidara la paz pública. Además, el Pacto invitaba a todas las provincias, una vez que hubieran alcanzado plena libertad y tranquilidad, a reunirse en federación con las tres litorales. Fue de hecho lo que ocurrió luego con la adhesión de Mendoza, Corrientes, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán, San Luis y Catamarca. La Comisión funcionó entre febrero de 1831 y julio de 1832.

El Coronel Paulino Orihuela fue nombrado Gobernador en marzo.

Con esta fecha se acuñaron las ya mencionadas monedas unitarias de 1831 sobre troqueles de 1830 y bajo mando federal 8 reales y 8 escudos con fecha limpia, ambas muy escasas.



*8 escudos 1832 P*

La Liga Unitaria caducó el 4 de noviembre de 1831 cuando Quiroga venció a Lamadrid, en La Ciudadela (Tucumán). Regresó triunfal a La Rioja en marzo del año siguiente, mes en el cual asumió la gobernación Jacinto del Rincón; era ya un referente nacional, aliado de Rosas y del otro caudillo clave, el gobernador santafesino Estanislao López, con quien -a pesar de su alianza- tenía grandes diferencias que luego se profundizaron. Por mucho tiempo el federalismo dirigió la vida argentina.

La acuñación se hizo masiva en 1832 con la reaparición de 4 soles, denominación que vinculamos a Quiroga (**ver Cap. VIII**) quien arribó con grandes indemnizaciones por gastos de guerra de las provincias vencidas. A La Rioja le tocaron 30 mil pesos, 14500 cabezas de vacunos, 2000 caballos y 800 bueyes de Salta, último bastión unitario, por un tratado firmado con el General Alvarado<sup>45</sup>. Además, solicitó y seguramente obtuvo compensaciones de otras provincias integrantes de la Liga del Interior vencidas, repartió deudas atrasadas a militares, civiles, pagó juicios, etc., dejando la parte financiera de la provincia medianamente ordenada. Como ya mencionamos existe un inédito ejemplar de 4 soles 1828 con el sol idéntico a las de 1832, hecho que sin duda sitúa a ese cuño entre los guardados en las huacas o tapados de Quiroga (**ver Cap. IV**).



*4 soles 1832 P*

<sup>45</sup> Segreti , 1975.

En 1833, 1834 y 1835 se acuñaron pesos fuertes y onzas de 8 escudos, en cantidades imposibles de determinar con la documentación conocida. Tampoco conocemos la ley de las piezas, pero todo indica que eran variables.

El informe Agote<sup>46</sup>, cuyos datos suelen ser exactos mencionó las cantidades acuñadas desde junio de 1831 hasta mayo de 1857, sería extraordinario encontrar la fuente donde figure el detalle, ya que el Presidente del Crédito Público solo incluyó totales. Las de plata abarcan varias épocas, lo que hace casi irrelevante la información para este trabajo pero el oro amonedado nos da una idea cabal de la escasez de estas acuñaciones: el total fue de 7048 onzas, lo que incluye las de este período, federales de 1836, 1838, 1840, 1842 y 1845, rebelde de 1840, y los mucho más abundantes 2 escudos (cuarto de onza) de 1842 y 1843.

En junio de 1834 Hipólito Tello fue nombrado Gobernador.

Luego de atender todos sus asuntos pendientes Quiroga se instaló en Buenos Aires hasta que, a solicitud de Rosas, debido a su gran prestigio, en diciembre de 1834 partió a una misión de paz para evitar otra guerra civil en el norte y fue brutalmente asesinado junto a su comitiva al regreso en Barranca Yaco, Córdoba, en febrero de 1835.

---

46 Agote, informe del presidente del Crédito Público, Buenos Aires, 1881.



---

**CAPÍTULO VII**

---

**PERSONAL DE LA CECA**

---





---

## ENSAYADOR

---

El personaje principal en estas acuñaciones fue sin dudas el ensayador Don Manuel Piñeyro y Pardo. En 1795 llegó a Potosí procedente de la Casa de Moneda de México contratado con un sueldo anual de 1500 pesos para ejercer como perito en fundición y afinación de plata.

Por decreto de la primera Junta del 13 de diciembre de 1810, conociendo sus simpatías por la Revolución, fue enviado con un sueldo de dos pesos diarios como encargado de establecer una callana de fundición de oro y plata a La Rioja, para desde allí remitir las pastas a Potosí donde serían amonedadas. No hemos podido establecer si esto ocurrió o no, pero el 26 de septiembre de 1814 el gobierno de las Provincias Unidas autorizó la creación de un *Banco de Rescates* en Famatina.

Estuvo en La Rioja hasta octubre de 1815 cuando el gobernador José Javier Díaz lo solicitó para el cuño cordobés, donde viajó con los escasos útiles que quedaban según lista del 31 de mayo de 1816<sup>47</sup>.

El 26 de agosto de 1817 el gobernador directorial Castro ordenó la clausura definitiva de la primera casa de moneda de Córdoba.

Cuando se decidió el cierre, Castro informó:

*«Solamente siguen pagando estas cajas por mi orden al ensayador y fundidor de barras Manuel Piñeyro a razón de veinticinco pesos mensuales... La razón de haber continuado este sueldo, aunque reducido a tan corta asignación es porque su empleo es de nombramiento superior, porque este empleado se ha mantenido siempre a las órdenes del gobierno, y no ha dependido de él no haberse establecido la callana y finalmente porque siendo un ensayador de primer orden que debemos conservar a cualquier costa, pues no tenemos otro para el mineral de Famatina, no debe dejarse perecer de necesidad u obligarlo a que se traslade a otro país. Soy de sentir salvo el mejor parecer de V.E. que este sujeto debe ser destinado a Famatina a poner la callana en el mismo mineral para que la fundición de barras no sea costosa a los mineros obligándolos a remitir sus pastas a la distancia de 30 leguas a La Rioja o la de cien a esta ciudad...»*

Dos meses después, el gobernador comunicó: *«siendo el único empleado que después de la orden suprema para su cesación, continúa percibiendo sueldos, se encargue con precedente formal inventario del recibo de cuantos efectos subsistan pertenecientes a dicha Casa, y pase a vivir en ella con el fin que estos no padezcan extravío ni detrimento en menoscabo del valor intrínseco con que hoy se consideran...»*<sup>48</sup>

---

47 Ferrari y Pardo, 1951.

48 Ferrari y Pardo, 1951.

Siguieron abonando alquileres hasta el 10 de marzo de 1818, entregaron las llaves el día 14 y a partir de allí se encadenaron varios hechos que culminaron con el decreto Supremo de mayo de 1819 que creaba un banco de rescates y callana de fundición en La Rioja, más la fallida segunda casa de moneda cordobesa.

Al margen, en junio de 1818 integró junto a José Manuel Solarepa y Tomás Montaña la comisión especial designada por el gobernador para que informe sobre la moneda falsa de Salta en Córdoba<sup>49</sup>.



*Salta 2 reales - resello Patria o "Moneda Güemes"*

Después del cierre fue el único empleado que siguió cobrando sueldos hasta 1821 como custodio de los utensilios y herramientas aún existentes, las que creemos que fueron dirigidas a La Rioja durante la gobernación Dávila gracias a las gestiones de Pedro Ignacio de Castro Barros<sup>50</sup>. De febrero de 1822 hay un expediente en AGN así resumido por Cunietti:

“D, Manuel Piñeyro y Pardo: Expone los servicios que ha prestado en la Casa de Moneda de Potosí, egerciendo los empleos de fundidor y afinador de oro y plata, por contrata formal que celebró en la Capital de Megico, de donde fue trasladado para aquel destino. Que concluida la indicada se retiro a esta con el gose de dos pesos diarios, según un artículo de la misma que lo autorizaba a este percibo. Que por disposición de la Junta Gubernativa paso a La Rioja con un sueldo de 1500 ps. para el establecimiento de la Callana; pero que no habiendo podido efectuarse se traslado a Córdoba en donde ha perdido a su mujer. Que en el dia se ve reducido a la mendicidad y sin poder ocurrir a la subsistencia de un hijo de menor edad que le ha quedado, por lo que, renunciando al derecho que tiene a los sueldos devengados, suplica se le de un destino en concepto a su edad avanzada , o de lo contrario se le asigne una cantidad alimenticia hasta que llegue el caso de su colocación; y que de no hacerse lugar a esto se le considere entre los ults reformados para gosar de la pensión correspondiente. Acompaña 6 documentos justificativos de sus servicios”

49 Rosa, 1898.

50 Chao et al, 2016.

<sup>51</sup>No hemos encontrado nada sobre su arribo pero consideramos factible que haya estado desde el principio, en 1824, o incluso antes. Entre 1826 y 1837, con un posible reemplazo durante la ocupación unitaria de 1830, fue el firmante de inicial «P», suponiendo que haya permanecido en La Rioja.

---

## TALLADOR

---

Aún hay dudas al respecto, aunque algunas pistas podrían llevarnos al gran Pedro Venavides, particularmente en 1824.

Nació en Chuquisaca en 1772, en 1789 fue nombrado aprendiz de talla y en 1813 durante la ocupación patriota de Potosí, Talla Mayor en reemplazo de Nicolás Moncayo. Fue el autor del grabado de los cuños de monedas patrias, de las medallas conmemorativas de las batallas de Tucumán y Salta y muchas más en la Villa Imperial. Luego de la evacuación emigró a Buenos Aires para colaborar con un proyecto de ceca que fracasó rotundamente. Regresó a Potosí en 1815 para luego establecer su residencia familiar en Tucumán, donde en 1816 fue el encargado del sello de lacre del Congreso. En 1817 fue solicitado por Martín Miguel de Güemes desde Salta para punzonar el “resello patria” y en agosto de 1820 el Gobernador tucumano Bernabé Aráoz lo contrató para abrir cuños, el maestro señaló la imposibilidad de producir piezas circulares y sugirió las macuquinas de imitación. Estas emisiones finalizaron en 1821 y a principios de 1823 Castro Barros escribió a Quiroga una carta desde Córdoba donde se ofreció a llevarlo a la provincia proveniente de Tucumán<sup>52</sup>. Una vez independizada Bolivia regresó a Potosí<sup>53</sup>, donde fue repuesto como talla mayor el 29 de mayo de 1825, diseñó las primeras medallas bolivarianas y las primeras monedas de esa nación pero no tenemos datos de los años previos. Al ser tan notoria la calidad de las piezas de 1824 respecto a las anteriores e incluso a las posteriores 1825 «RA CA» nos resulta coherente la idea de que haya estado allí.

---

## FIEL

---

En enero de 1826 Mariano Álvarez fue nombrado fiel, había trabajado en Potosí durante la ocupación nacional y en Córdoba fue perito en varios expedientes como el informe para la instalación de la nunca concretada segunda casa de moneda durante 1818 junto a quien luego sería director del cuño mendocino en 1822 y 1823, don José Arroyo<sup>54</sup>.

---

51 Cunietti-Ferrando, 1965.

52 Furlong, 1961.

53 Cunietti-Ferrando, 2014.

54 Chao et al, 2016.

**Funcionarios en Buenos Aires:**

Presidente Junta Directiva: Braulio Costa.

Vocal tesorero: Juan Fernández Molina.

Secretario: Miguel Antonio Beco.

**En La Rioja:**

Junta Administrativa

Presidente: José Benito Villafañe

Vocal Secretario: Mateo Vallejo

Tesorero: Pedro Pividal, quien en 1827 entró en conflicto con Quiroga y fue despedido.

Administrador Contador: Lorenzo Villegas, reemplazado luego por Simón Lavalle, hermano del general Juan Lavalle, futuro acérrimo enemigo de Quiroga.

Encargado de las maquinarias: Augusto Faucon, llegado especialmente desde Francia.

Fundidor: Manuel Romero.

Comisionado en el asiento de minas: Francisco Álvarez.

Balanzario: Juan Antonio Carmona.

Entre el personal figuraban también cobrando sueldos: Tomás Gómez, José Guerreros y una cifra importante, mayor a la del ensayador, Juan Siriday. No hemos podido establecer sus funciones específicas.

A partir de la liquidación de la Sociedad en septiembre de 1829 carecemos de información ya que el estado provincial asumió la responsabilidad de acuñar y no hemos podido ubicar documentación.

---

**CAPÍTULO VIII**

---

**ACERCA DE SOLES Y REALES**

---



---

## ACERCA DE SOLES Y REALES

---



*8 reales 1815 F*

Algo que siempre llamó la atención de los investigadores es el motivo por el cual algunas denominaciones de las monedas riojanas fueron acuñadas en soles y otras en reales. Podemos deslizar algunas teorías pero al día de hoy no hemos encontrado documento con explicación alguna, ni de La Rioja ni de sus predecesoras patrias de 1815.



*8 soles 1815 FL*

La denominación soles surgió durante la tercera ocupación patriota de Potosí, en la segunda parte de las acuñaciones de 1815, cuando se reemplazaron los cinco valores en reales por los mismos en soles con el agregado del ensayador L, Leandro Ozio, al original F, Francisco José de Matos<sup>55</sup>. Por otra parte del peso fuerte se acuñaron abundantes ejemplares con la sigla S de Soles sobre la R de Reales.

---

55 Madonna y Pezzano, 2019.





*8 soles sobre reales 1815 FL*

Hay varias opiniones, personalmente nos inclinamos por la que dice que las autoridades quisieron distinguir las monedas de las anteriores denominadas en reales, por ser éste un término que claramente remitía a la colonia española. Hay referencias de que estas piezas desde 1813 se conocían popularmente como “de sol” reemplazando a las de “rey” o de “rostro” previas.

A fines de 1815 en la casa de moneda de Córdoba proyectada por el gobernador José Javier Díaz, quien se había puesto bajo el auspicio de José Gervasio Artigas “Protector de los Pueblos Libres”, por ende independiente del Directorio, se realizó la única pieza proveniente de allí, el ensayo de plomo de 8 soles<sup>56</sup>, lo que emparenta al término con el federalismo.

---

## LA RIOJA

---

Hablando específicamente de las monedas riojanas hay un dato aún más curioso, separaron el nombre según la denominación, a saber:

1 y 8 reales

2 y 4 soles

Se nos ocurren algunas opciones, al día de hoy improbables, pero bastante razonables basándonos en la historia de la época, veamos cada uno de los casos:

- **8 reales:** todo indica que se usaban para exportación (“reales” era lo normal en prácticamente toda América), atesoramiento o traslados de grandes sumas. Justamente por esas razones tenían un importante premio respecto a los valores bajos y los pesos riojanos que vemos hoy, habiendo estudiado decenas de piezas, dan toda la impresión de no haber circulado, salvo raras excepciones.

- **1 real:** desconocemos la razón, tengamos en cuenta que fue la primera emisión, solo se acuñó en 1824 (paralelamente a los 2 soles) y poquísimos ejemplares en 1825. Nunca más la provincia produjo esa denominación.

---

<sup>56</sup> Pezzano, 2017.

- **2 soles:** son las piezas que más circularon, aún hoy son abundantes y como ya relatamos se conocen muchísimas variedades, hasta falsificaciones de época con rastros de haber sido puestas en circulación (**ver Cap. IX**).

- **4 soles:** solo fueron emitidas dos años, 1828 y 1832, los de mayor poder de los federales y particularmente de Juan Facundo Quiroga, quien en ambas ocasiones regresó triunfal de grandes batallas. Incluso de 1828 mencionamos una antes desconocida, muy importante a nivel histórico, que combina anverso y reverso previamente conocidos de las dos fechas (**ver Cap. IV**).

En resumen, todo parece indicar que, al menos en el caso riojano, la denominación “soles” estaba destinada a los valores que circularon masivamente, acuñadas especialmente los años de preeminencia federal con Quiroga vivo. La última aparición de soles en La Rioja y en el país fue la citada de 4 de 1832.

Recién diez años después, en 1842, la ceca provincial volvió a producir pesetas, 2 reales con el busto de Rosas. La última de 2 soles había sido, al menos oficialmente, de 1826.

Posteriormente y por primera vez, ½ real en 1844, 4 reales en 1846 y todas las piezas en reales hasta las últimas de la provincia en 1860, ya durante la Confederación.



*2 reales 1843 - 4 reales 1852*



---

**CAPÍTULO IX**

---

**ACUÑACIONES CLANDESTINAS**

---



## ACUÑACIONES CLANDESTINAS

Unos años atrás llegó a nuestras manos una pieza riojana de 2 soles 1826 RA, muy curiosa, que coincidía con el reverso 14 de Janson<sup>57</sup> pero el anverso era inédito. Esto nos llevó a realizar una investigación a partir de la cual escribimos un artículo sobre el tema que tuvo gran repercusión<sup>58</sup> y llevó a cambiar por completo la clasificación de las piezas en la obra cumbre de la numismática Argentina<sup>59</sup> ya que Janson decidió separar las acuñaciones oficiales de las clandestinas.



1,5x

*2 soles RA clandestina A 22 R 14*

Al observarla minuciosamente notamos que además de tener una impronta curiosa es reverso moneda, característica muy escasa en estas acuñaciones, y su peso 5,7 gramos, uno menos de lo correspondiente. Para confirmar la presunción de que es falsa de época, su conservación demuestra que circuló bastante.

Esto nos llevó a la citada obra de Janson de 2010<sup>60</sup>, donde observando en detalle notamos importantes diferencias en varias piezas, que coincidían con anversos también dudosos. Todas ellas tienen detalles notoriamente más crudos que las oficiales, las cuales en 1826 eran casi perfectas a partir del arribo de maquinaria y personal altamente capacitado a la provincia (**ver Cap. IV**).



1,5x

*2 soles 1826 RA - acuñación oficial*

57 Janson, 2011.

58 Cohen, 2014.

59 Janson, 2015.

60 Janson, 2011.

Luego estudiamos personalmente muchas piezas de dos grandes colecciones, Paoletti y Janson, quien, con décadas de experiencia y un insuperable archivo fotográfico de monedas argentinas, estuvo inmediatamente de acuerdo.

Las variedades clandestinas son: anversos 9-10-11-13-14-15-17-19 y esta en ese momento inédita, hoy A22<sup>61</sup>, en todas sus combinaciones. En la última edición la pieza fue agregada y hoy, 4 años después de la nueva clasificación, siguen apareciendo nuevas variantes de tanto en tanto.



1,5x

*2 soles sobre reales 1826 RA clandestina*

Entre las clandestinas, casualmente o no, están incluidas las más notables tales como 2 soles sobre reales, cinco y siete pares de laureles.



1,5x

*5 pares de laureles clandestina*



1,5x

*7 pares de laureles clandestina*

61 Janson, 2015.

Con lo que hemos avanzado en la investigación estos años, no tienen razón de ser, salvo el confirmar la masiva acuñación de piezas no oficiales que circularon profusamente en la época y fueron hechas por plateros, inclusive en otras provincias, algo similar a lo ocurrido con las monedas federales tucumanas, acuñadas a comienzos de la misma década<sup>62</sup>.

En las que incluyen la letra P del ensayador ocurre lo mismo con las variedades anversos 1-3 y 13.

No conocemos piezas clandestinas de 1824 o 1825 pero no las descartamos ya que gracias a los estudios de Janson y su difusión internacional son notables las periódicas novedades en la materia. Entendemos que esta característica no les quita interés ni valor a las piezas, ya que son no oficiales pero hechas por particulares e introducidas en circulación, cosa que las hace igual o incluso más interesantes que las originales.

## PROHIBICIÓN UNITARIA

Conocemos dos documentos prohibiendo la circulación de monedas riojanas en otras provincias lo que nos lleva a suponer que se siguieron haciendo estas piezas clandestinas más allá de 1826.

En primer término Córdoba, enero de 1830:

“Visto lo expuesto por el Promotor Fiscal en la parte que es adaptable, se declara falsa la moneda fraudulentamente introducida en esta Provincia bajo el falso cuño de La Rioja. Cuyos caracteres, según el informe del perito son: ser fabricada en distinto troquel y con diversos punzones pues que sus letras son mayores visiblemente y el corte de la moneda igualmente mayor.

En consecuencia no se reciba como moneda circulante en las oficinas del estado ni en los mercados de la provincia.

Encarguese el mayor zelo al subinspector de Policía y jueces de la Provincia para la aprehensión de los introductores de esta falsa moneda.

Comuníquese a quienes corresponda y dese al registro oficial, etc”<sup>63</sup>

Luego en Mendoza:

“El Gobierno Provisorio de la provincia.

Por cuanto ha llegado al conocimiento del Gobierno la aparición de una moneda falsa de cordón que imita al cuño de La Rioja, sin saberse hasta ahora su origen; y considerando que si oportunamente no se pone obstáculo a su

62 Chao et al, 2016.

63 Ferrari y Pardo, 1952.



circulación, sufrirá la provincia los males consiguientes a la depreciación del medio circulante: por tanto acuerda y decreta:

1 - Queda prohibida la circulación de la expresada moneda

2 - Publíquese por bando, fíjese en los lugares acostumbrados y dese al registro. Mendoza, junio 3 de 1830. VIDELA - Tomás Godoy Cruz, Secretario”<sup>64</sup>

En esos años eran muy frecuentes los decretos prohibiendo la “moneda cortada”, no así la de cordón al menos en forma explícita, hecho que aunque en el documento cordobés no está especificado por los detalles del peritaje es evidente que se refería a estas piezas. Un detalle no menor es que ambas provincias integraban la Liga Unitaria en ese momento y aún faltaban unos meses para la aparición de nuevas piezas riojanas (octubre 1830, **ver Cap. V**).

Entendemos que no hay dudas que ambos decretos fueron firmados para erradicar estas piezas ya que no conocemos falsas de época en otras denominaciones.

---

64 Cabrera, 1934.

---

**CAPÍTULO X**

---

**LOS TAPADOS DE QUIROGA**

---



## LOS TAPADOS DE QUIROGA

Corría el año 2016, durante las XXXVI Jornadas Nacionales de Numismática de Tucumán, tuvimos el gran orgullo de presentar el libro “Monedas Argentinas de Emergencia 1815 - 1823”<sup>65</sup> junto a los queridos Emilio Paoletti, Roberto Díaz y Fernando Chao(h) en la inauguración del evento.



Posteriormente Mabel Esteve, directora del Museo del Banco Central, comentó que estaban interesados en adquirir colecciones de monedas y billetes. Enterado de esto Carlos Janson nos llamó unos días después con una noticia bomba, nos relató, con la condición de mantenerlo en secreto, su proyecto de donar al museo la irrepetible colección de monedas argentinas que había formado durante décadas, pidiéndonos opinión. Nuestra sorpresa y reacción favorable fueron inmediatas, lo que devino en larguísimas conversaciones las semanas siguientes.

¿A qué viene este relato previo? ... a que allí comenzó a desenterrarse el mito de los tapados de Quiroga. En octubre, a Carlos le solicitaron reunirse con el Directorio del banco para conocerlo y explicarles de qué trataba la colección. Se comunicó con nosotros, nos dijo que no iría por razones de salud y que, ya que le veníamos insistiendo con que hiciera la donación, nos tocaba concurrir en su lugar. Imagínense, solos junto a Mabel enfrentando a todos los directores del

<sup>65</sup> Chao et al, 2016.

Banco Central, incluido su entonces presidente Federico Sturzenegger.

En ese momento estábamos en lecturas sobre la época posterior al mencionado libro, enloquecidos con Facundo Quiroga y su época, llegó la reunión, a la cual fuimos acompañados con un borrador donde describíamos la colección Janson con un resumen numismático. Cuando llegó la parte de los tapados al presidente le llamó poderosamente la atención y nos pidió precisiones sobre el tema, el resto es historia conocida, las repetidas menciones durante el acto de donación, y la sala “Tapados de Quiroga” como la primera exposición de la colección Janson, en la entrada del museo a la derecha.

Toda la vida recordaremos haber sido testigos de la donación de la colección al museo que hoy lleva el nombre de su anterior dueño Héctor Carlos Janson, y nuestra pequeña participación en el proceso, en la cual Los Tapados tuvieron un protagonismo casual, pero le dieron un condimento extra a cómo fueron dándose las cosas para que todos los numismáticos hoy podamos disfrutar de semejante conjunto de piezas.

---

## LAMADRID

---

Aquí aparece el segundo personaje clave de nuestra historia, Gregorio Aráoz de Lamadrid.

Nació en Tucumán el 28 de noviembre de 1795, héroe de la independencia, luego jefe unitario, curiosamente por lazos familiares tanto Dorrego como Rosas fueron padrinos de dos de sus hijos.

Integró el Ejército del Norte, el cual en 1819 se desvió de su misión original para enfrentar a las montoneras federales. Se instaló en Córdoba a las órdenes de Bustos, quien luego de una batalla contra Estanislao López, decidió no continuar con la guerra civil. En enero de 1820, Bustos se sublevó en Arequito, acompañado entre otros por José María Paz, quien lo iba a derrocar en Córdoba diez años después. Lamadrid quiso atacar a los rebeldes pero nada pudo hacer ya que el grueso del ejército se adhirió al motín. Se retiró de la vida militar un tiempo hasta que a fines de 1825 derrocó al gobernador tucumano Javier López y aliado a Rivadavia, se dirigió a Catamarca, donde se enredó en luchas locales y se ganó el odio de Quiroga.

El primero de sus encuentros fue en El Tala en octubre de 1826 con triunfo total para las fuerzas federales y luego de una nueva derrota en Rincón de Valladares, Santiago del Estero, en julio del 27, partió al exilio en Bolivia para pronto regresar a su campo en Buenos Aires. Se unió a las huestes de Lavalle contra Dorrego y acompañó a Paz en las victorias de San Roque, La Tablada y Oncativo, donde fue batido Quiroga, quien a su regreso a La Rioja, en 1829, ordenó un éxodo y se llevó a sus pagos de los Llanos la maquinaria de la casa

de moneda, la cual junto a sus cuantiosos ahorros formó parte de los famosos “Tapados de Quiroga”.

---

## GOBERNADOR EN LA RIOJA

---

José María Paz, jefe de la liga unitaria, envió a Lamadrid a ocupar la provincia. Lo hizo con extrema crueldad, vengándose en ausencia del general que lo había vencido dos veces y se hizo nombrar gobernador. Entre otras cosas obligó a la anciana madre de Quiroga a dar vueltas a la plaza de La Rioja cargada de grillos y cadenas, para obligarla a confesar acerca del escondite de los tapados.

En sus memorias citaba:

“Quiroga había inutilizado la Casa de Moneda que había en La Rioja, mandando sacar el cuño y los más principales de ella y enterrarlos en diferentes puntos de Los Llanos. Yo salí luego a visitar los departamentos y contraí todo mi empeño en descubrir dichas piezas para restablecer la Casa de Moneda y atraer a todos los hombres y lo conseguí al fin, no por otra cosa que, por el temor de Quiroga, porque en realidad no era dicho jefe querido de sus paisanos sino temido solamente y en extremo”<sup>66</sup>.

Delegó la gobernación en el coronel Hilarión Plaza, a quien nombró como “intendente o vista principal de la casa de moneda” y partió a la campaña.

En agosto, después de varios meses, Pablo Carballo, un cordobés residente en los Llanos a quien había tentado para ayudarlo, dio con dos de los tapados. La versión de Lamadrid es muy distinta a la de Facundo: explicaba detalladamente el contenido alegando haberlo abierto delante de todos los funcionarios y testigos posibles:

“a poco de haber llegado se presentaron el capitán y el descubridor con una carga de zurrónes de dinero, retobados en cuero fresco negro y otra de cajones...” la descripción sigue pero siempre sugiriendo que no llegó completo el cargamento, y que a él le daba más o menos lo mismo.

Descubrieron varios talegos con un papelito que decía “1500 pesos” cada uno de ellos, todos de pesetas y cuatros de moneda cortada. Luego unas 200 onzas y el resto en pesos fuertes. Plaza habría ido a su dormitorio y diciendo “mi gobernador esto le corresponde a usted de justicia” puso las onzas debajo de la almohada pero Lamadrid se negó alegando “no señores la patria tiene más necesidad que yo, necesitamos dinero para marchar con el ejército a libertar la capital. Salvemosla primero y entonces me quedaré con lo que la patria quiera darme”. Todo un samaritano...

---

66 Aráoz de Lamadrid, 1895.

El segundo tapado parecían onzas, pero eran pesos fuertes “no recuerdo si unos 2200”. “A Carvallo le di no recuerdo si 30 onzas o más y al tío de Quiroga tampoco recuerdo cuanto pero le dije que le daría varios miles si encontraba la gran suma que según todos tenía.”

Más tarde, en una carta, Quiroga le escribió:

“cuando Vd. se marchaba para Córdoba, fue agarrado el pérfido descubridor de mis tapados... le encontraron en el bolsillo una esquila de Vd. en que le decía: “No me dé Vd. cuenta del monto del último tapado sin antes haberme separado de doscientas a trescientas onzas, pues yo de pura delicadeza no he tomado un peso de las dos anteriores...” Dicha su esquila no faltó entre mis jefes quien quisiera dar a la prensa en San Juan, y no quise yo permitirlo, a pesar de no haber entregado Vd. sino cuarenta y tantos mil pesos de los noventa y tres mil que se me extrajeron de Los Llanos; de que infiero que Vd., por pura delicadeza, se sorbió la mayor parte...”<sup>67</sup>

Lamadrid dijo haber tomado 12 mil y pico de pesos de esos dos primeros tapados, con los que rescató plata y oro en Chilecito para acuñar nuevas monedas, con la maquinaria también allí enterrada, seguramente la misma empleada para las de oro y plata de 1826, 27 y 28 y quizás algunas de las anteriores.

Le mandó 12 onzas, unos 200 pesos, a su esposa, las que tomó como sueldo de gobernador, a Córdoba con Domingo Díaz Vélez, su “ayudante y hermano político”.

Estaba en Chilecito cuando le avisaron de un tercer entierro de mil onzas de oro y no recordaba cuantos miles de plata, pasó la noche en casa de Nicolás Dávila, ex gobernador, quien había regresado de su exilio autorizado por Quiroga tiempo antes y se dirigió al día siguiente a La Rioja, donde delante de todos lo abrieron, recordó que había 994 onzas, (dato curioso cuando en todos los demás nunca recordaba nada), y varios miles de pesos fuertes, en total unos 28 mil pesos.

Finalmente hizo un resumen...todo aproximado, más o menos, o comentarios por el estilo:

- 12 mil pesos enviados a Paz a Córdoba para auxilio del ejército
- 12 mil pesos para fomento de minas en Famatina
- 3 mil o más pesos al gobernador de Catamarca
- Gastos varios de todo tipo

---

67 Peña, 1906.



---

## LA RETIRADA

---

En enero de 1831 Lamadrid se retiró de La Rioja, delegando el gobierno en Domingo García, quien huyó el 22 de febrero cuando Tomás “el zarco” Brizuela organizó un movimiento, ocupó la ciudad, y regresaron los federales al poder. En 1840 Lamadrid y Brizuela, personaje clave en las futuras monedas riojanas, fueron aliados como jefes de la Coalición del Norte, ironías de la política argentina...

Marchó luego a San Juan, donde también ocupó el cargo de gobernador. Regresó a Córdoba al iniciarse la guerra contra Estanislao López, pero al llegar se encontró con que Paz había sido boleado y tomado prisionero. Se hizo cargo del ejército, pero cercado por López y Quiroga quien acababa de invadir Cuyo, se retiró a Tucumán. Pretendió controlar Catamarca, pero ésta cayó en manos de Quiroga, y Salta le mandó muy poca ayuda. Con lo que le quedaba fue vencido nuevamente por Quiroga en la batalla de La Ciudadela, el 4 de noviembre de 1831. Con su exilio en Bolivia terminó la guerra civil. Poco después de la batalla, como Lamadrid pidió un salvoconducto para su esposa, Quiroga la envió con la siguiente nota:

“Me viene Ud. ahora recomendando a su familia, como si yo necesitase de sus recomendaciones para haberla considerado como lo he hecho; agregando en dicha su carta, consideraciones que dice prestó la mía en San Juan, así como a mi señora madre en los Llanos, pero sin acordarse de la pesada cadena que hizo arrastrar a mi anciana madre en La Rioja... Mas yo me desentendiendo de eso y no he trepidado un momento en acceder a su solicitud; y esto no por la protesta que usted hace, sino porque no me parece justo afligir al inocente.”

“Usted sabe muy bien que tengo sobrada razón para no dar crédito a su palabra, pues tengo muy presentes las protestas que me hizo en el año veintisiete para que le allanase el camino y poder regresar al seno de su familia; lo hizo y no me pesa, aún cuando usted se haya portado del modo más perverso, que usted me hiciese la guerra y procurase mi exterminio, nada tenía de extraño, puesto que estábamos divididos en opinión, pero que usted me insultase fingiendo comunicaciones, son acciones propias de un alma baja.”

“...yo pensaba no tomar parte en la guerra, después que fui batido, pero me ha podido decidir en abrazarla con más ardor la injusticia hecha a mi familia.”

“Adiós, general, hasta que nos podamos juntar para que uno de los dos desaparezca, pues que esa es la resolución inalterable de su enemigo. *Juan Facundo Quiroga*”<sup>68</sup>

Cuando Lamadrid se enteró que Quiroga permitió el viaje de su familia le contestó:

“...Usted general podrá ser mi enemigo cuanto quiera, pero el paso que ha dado de mandarme a mi familia la cual espero con ansia, no podré olvidarlo jamás”<sup>69</sup>.

En sus memorias, escritas en 1854 don Gregorio dejó otras perlitas:

Explicaba que aceptó ser gobernador, casi por ruego de los habitantes para liberarlos del terror del tigre de los Llanos. Que no quería asumir de ninguna manera, hecho refutado por Paz, quien en sus propias memorias sugirió que los tapados eran un bocado muy apetecible para su segundo.<sup>70</sup>

También decía que quiso fusilar a Brizuela pero fue salvado por ruegos de su ayudante Melián... “solo él pudo salvarlo, para su desgracia y la de los pueblos”, volvemos a recordar que en 1840 - 41 Lamadrid y Brizuela fueron los jefes de la Coalición del Norte .

Luego explicaba la forma en que, según él, Quiroga amasó su fortuna, diciendo que era el rematador exclusivo de diezmos de toda la provincia y el único abastecedor de carne, todo a costa de amenazas y aprietes, seguramente haya algo de verdad pero nos parece exagerado.

Luego de exiliarse en Bolivia y Montevideo, regresó a Buenos Aires, donde entró en tratos con Rosas quien lo envió a Tucumán a recuperar las armas usadas en la guerra contra Santa Cruz, pero en cuanto llegó allí se rebeló y formó parte de la Coalición del Norte, responsable en La Rioja de acuñar las piezas rebeldes de 1840 (**ver Cap. V**). En 1852 participó de la batalla de Caseros a las órdenes de Urquiza y como unitario verdaderamente convencido, luego apoyó la revolución que separó a Buenos Aires de la Confederación Argentina. Permaneció allí donde escribió sus memorias y falleció en 1857.

---

69 Aráoz de Lamadrid, 1895.

70 Paz, 1855.

---

**CAPÍTULO XI**

---

**NOTABLES VARIEDADES EN  
8 REALES RIOJANOS**

---



## NOTABLES VARIEDADES EN 8 REALES RIOJANOS

Tiempo atrás gracias a una colección antigua salió a la luz una inédita variedad de 8 reales de 1826, claramente un ensayo o prueba que no circuló y hoy integra una colección privada<sup>71</sup>.



*8 reales 1826 P - Ensayo CJ 8.2*

En el monumental Archivo Quiroga digitalizado por el Instituto Ravignani podemos ver que el 15 de junio José Benito Villafañe, presidente de la Junta Administrativa de la Casa de Moneda y Banco de Rescates en La Rioja le remitió a Quiroga dos piezas de 8 reales, una de ellas la primera acuñada, diciéndole que sellaron seis como prueba y que pronto acuñarían más, otro impactante documento histórico:<sup>72</sup>

**Nº 116. —[Benito Villafañe a Juan Facundo Quiroga: Esfuerzos para obtener la resolución de la Sala. Envío de las primeras monedas selladas.]**

[15 de junio de 1826]

/ [f. 1] Rioja Junio 15

/826.

S.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan Facundo Quiroga

Amigo y S.<sup>or</sup>: recibí la q.<sup>e</sup> me hà dirigido con Figueroa, y en su virtud hoy mismo sacarè la resoluz.<sup>n</sup> dela Sala, y pasado mañana sin falta marcharè à Famatina, y en ocho ò dies dias nos despacharèmos, tanto dela re([1]) (-c-) olecc.<sup>n</sup> de armas, como q.<sup>e</sup> nra casa de Moneda necesita otras Probidencias p.<sup>a</sup> avitar la estraccion de Pastas, y ahora q.<sup>e</sup> tenemos corriente la maquina como prueban las dos monedas q. anoche se hàn ensayado las quales se las remito como V. me encargo le mandase la primera q.<sup>e</sup> es vna que lleba vna lacrita, la otra es la tercera se la manda Concepc.<sup>n</sup> á D.<sup>a</sup> Dolores, p.<sup>a</sup> q. conserbandola p.<sup>r</sup> ser (-de-) las primeras seis vnicas q. se han sellado mantenga esa memoria de ella / [f. 1 vta.] El segundo peso se lo remito al Gob.<sup>r</sup> Galban, con esta fha. Hoy bamos à sellar trescientos y pico q. hay dispuestos, y saldràn mejores q. los primeros.

71 Janson, 2015.

72 AFQ, 1824.

Nos tienta mucho creer que se refería a esta pieza hasta hace poco desconocida ya que la falta de puntos en la gráfila, la emparenta claramente con las de 1813 y 15, veamos un ejemplo:



*8 reales 1813 J*

Si tomamos en cuenta que muchos integrantes del personal de la ceca habían trabajado en la Casa de Moneda de Potosí mientras se acuñaron las monedas patrias, la presunción va adquiriendo fuerza.

Enseguida asociamos la pieza con otra de la colección Paoletti que Janson catalogó como moneda A3R3<sup>73</sup>, el anverso y el reverso son completamente distintos a las variedades conocidas, pero ambas caras tienen detalles más avanzados y similares a las que vinieron después, especialmente los puntos en los bordes.



*8 reales 1826 P - Ensayo CJ 8.1*

Cambiando ideas con Janson, la conclusión fue que esta segunda pieza también es un ensayo y como tal, le cambió la clasificación en su última edición<sup>74</sup>.

En cuanto a monedas que circularon, en 2018 se descubrió otra pieza con anverso inédito combinada con un reverso conocido, el 1, lo que denota la continua experimentación de la ceca en sus primeras acuñaciones de pesos

73 Janson, 2011.

74 Janson, 2015.

fuertes, dato más llamativo aún teniendo en cuenta que en las emitidas a partir de 1828 prácticamente no se conocen variedades tan notables dentro de un mismo año.



*Anverso inédito, a publicarse en Janson 2019*

Todas las variantes citadas, a saber, los dos ensayos que no coinciden en nada con el resto, así como la nueva de anverso inédito que será incluida en su próxima obra<sup>75</sup> tienen siete pares de laureles a cada lado del escudo, al igual que las potosinas. Este detalle cambió ese mismo año en una rara pieza de seis pares (CJ 28), novedad que se mantuvo hasta las últimas acuñadas en 1837, salvo otra muy rara de 1827 (CJ 27), de siete pares que sospechamos fue un error.



*8 reales 1826 - 6 pares de laureles CJ 28*



*8 reales 1827 P - 7 pares de laureles CJ 27*

<sup>75</sup> Janson, 2019, en imprenta.



En 1826 y 1827 la mayoría de las acuñaciones fueron reverso medalla, salvo un cuño de cada año reverso moneda, giro que perduró sin modificaciones hasta el último 8 reales de este tipo.



*8 reales 1828 P - 6 pares de laureles*

En 1830, durante el gobierno unitario, no descartamos que haya continuado Manuel Piñeyro y Pardo como ensayador, pero casualmente o no la sigla P en las piezas de 8 reales es bastante más pequeña SOLAMENTE en el año 1830 y en 1831/30, las únicas acuñaciones en plata bajo el mando de Lamadrid. El Intendente de Casa de Moneda era el Coronel Hilarión Plaza, también con inicial P (**ver Cap. V**).



*8 reales 1830 P - acuñación unitaria*

La sigla mide 2 mm y tanto en las anteriores de 1828 como en las de 1831 con nuevo cuño mide 3 mm, curioso detalle que esperamos poder resolver.



*8 reales 1831/30 P*



En los 8 reales de 1831 *sin sobrefecha* (ya con gobernantes federales), aparecieron por primera vez hojas entre los laureles del escudo en el reverso, hecho que se repite hasta 1833 inclusive, volviendo luego al diseño original.



*8 reales 1831 P - acuñación federal*



*8 reales 1833 P*



*8 reales 1836 P - sin hojas entre laureles*

En los últimos años gracias a investigaciones de Horacio Morero y Carlos Janson se fueron conociendo variedades de cuños de otras fechas, decidimos referirnos solamente a las que consideramos muy notorias para no abrirnos a ese aspecto que en manos de tan notables estudiosos promete más novedades.



---

**CAPÍTULO XII**

---

**RESELLOS CHILENOS SOBRE  
MONEDAS PATRIAS**

---



## RESELLOS CHILENOS SOBRE MONEDAS PATRIAS



*8 soles sobre reales 1815 FL - resello Chilóe*

Algún lector desprevenido se preguntará porqué incluimos un capítulo acerca de resellos chilenos sobre monedas patrias de 1813 y 1815 en esta obra. La razón es sencilla, estas contramarcas se hicieron expresamente para distinguir a esas piezas de las muy parecidas, al menos para la época, acuñadas en La Rioja. Quien las estudió largamente y consiguió reunir un insuperable conjunto a través de los años fue el querido y recordado Alberto “Coco” Derman, quien mencionaba que hacían mucho al acervo numismático de nuestro país.

Nos relataba Derman en su investigación, publicada en 1980, que en virtud de un decreto del 7 de septiembre de 1813 las monedas con el sello de la patria tuvieron circulación legal en Chile, veamos el texto:

“Las monedas recientemente acuñadas en la casa de Potosí con los signos característicos de la Libertad y Unión de las Provincias del Río de La Plata, circularán y serán admitidas en el estado de Chile, con el mismo valor legal y corriente que las de igual clase del antiguo cuño, por tener la propia ley y peso, según resulta de los conocimientos practicados, y en consideración a la última alianza, recíprocos intereses y relaciones que unen ambas potencias”<sup>76</sup>



*8 soles 1815 FL - resello La Serena*

<sup>76</sup> Salvo expresa mención, este capítulo se basa en DERMÁN, Alberto J. “Contramarcas Chilenas sobre Monedas Argentinas”. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas N° 24, 1980.

Con la aparición de monedas similares en La Rioja a partir de 1824, éstas comenzaron a introducirse masivamente en Chile, pero con el tiempo las autoridades al otro lado de Los Andes comenzaron a notar algunos detalles que llamaron su atención.



*4 soles 1815 FL - resello La Serena*



*4 soles FL 1815 - resello Valparaíso*

Como antecedente, señalemos que el 24 de octubre de 1828 la Casa Hullet Hermanos, agente de negocios de la República Argentina en Gran Bretaña entre 1818 y 1837, informó al Ministro de Gobierno de Buenos Aires:

“Habiendo la fragata de S. M. Blossom conducido a esta una cantidad de caudales embarcados en los puertos del Pacífico, se nota que una gran parte de ellos consiste en pesos fuertes, llevando la estampa de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y mediante los ensayos verificados en esta Casa de Moneda, así como por el Gremio de Plateros, se halla que los citados pesos son de ley mas baxa de la acostumbrada en los de la estampa de las demas Republicas de America y del antiguo Gobierno Español, con ley de 10 y  $\frac{3}{4}$  dineros españoles.”... continúa comparando la ley con la de las monedas inglesas y resumiendo daban aproximadamente:

- 1813, 883 a 885 milésimas de fino,
- 1815, 848 a 858
- Rioja 1826, 850 a 871
- 1827-1828, 808 a 845

Este estudio es muy importante ya que demostraba a las claras que las potosinas fueron bajando la ley y La Rioja fue cuidadosa solo en las primeras emitidas, damos por hecho que analizaron una cantidad importante de piezas<sup>77</sup>.

Comentamos en un capítulo anterior que en 1830 al menos dos provincias, Córdoba y Mendoza, prohibieron la circulación de monedas de La Rioja debido a la aparición de piezas clandestinas en gran cantidad, las cuales seguramente llegaron a Chile (**ver Cap. IX**).

Ante esto el país vecino mandó a ensayar 16 piezas riojanas diferentes en su Casa de Moneda en julio de 1832, siendo los resultados muy diversos entre sí<sup>78</sup>, a saber:

**8 escudos:**

- 1826 y 1831 idéntica ley de fino 828
- 1828 - 695
- 1829 - 713

**2 escudos:**

- 1824 - 766
- 1825 - 896
- 1826 - 854, teniendo peso exacto todas las piezas áureas

**8 reales:**

- 1827 - 750
- 1828 - 856
- 1830 - 906
- 1831 - 875

**4 reales (soles):**

- 1828 - 863
- 1832 - 856

---

<sup>77</sup> Cunietti-Ferrando, 1964.

<sup>78</sup> Jara, 2003.

**2 reales (soles):**

- 1824 - 865
- 1825 - 917
- 1826 - 913

Todas tenían insignificantes mermas de peso, como máximo 5%, lo que mostraba que el negocio extra era solamente rebajar la ley.

En base a ese estudio, el 17 de agosto de 1832, el gobierno de Chile dictó un decreto del siguiente tenor:

“Habiendo resultado del ensayo que el gobierno mandó hacer de siete monedas de oro y nueve de plata acuñadas en La Rioja en diferentes años, que su ley no corresponde a la que pide la ordenanza, el Presidente de la República ha acordado y decreta:

Artículo Único: Las Tesorerías y demás oficinas fiscales no admitirán en lo sucesivo monedas de oro o plata selladas en La Rioja”

Ante todo esto la situación se hizo más confusa y los poseedores de monedas se vieron perjudicados ya que nadie quería aceptar ninguna argentina por no saber diferenciar unas de otras. El grueso de la población era analfabeto y las confundía fácilmente.

Tiempo después se encontró la solución, con un decreto de 29 de marzo de 1833, (**AD 11**) contramarcas todas las patrias potosinas de 1813 y 1815 creando resellos en las tesorerías de Santiago, Valparaíso, Chiloé, La Serena, Valdivia y Concepción, solo para diferenciarlas de sus similares riojanas, lo que demuestra ostensiblemente, que todo resello sobre otro tipo de moneda, de los cuales se conocen muchos, es lisa y llanamente falso.

Derman mencionaba no conocer ejemplares de Concepción y Valdivia, y aún hoy, casi 40 años después, no tenemos noticia de contramarcas de esas dos tesorerías.

Por otra parte, en su brillante trabajo, se explayó largamente acerca de los detalles de cada resello, falsificaciones y toda la parte técnica de estas raras piezas, no hay prácticamente nada que agregar por lo que sugerimos a los interesados dirigirse a ese estudio, publicado como separata después de haber sido incluido en el boletín número 24 del CNBA siendo aún hoy de consulta obligada.





1,5x

2 reales 1813 J - resello Santiago



1,5x

2 reales 1813 J - resello Valparaíso



1,5x

2 reales 1813 J - resello Chiloé



1,5x

2 reales 1813 J - resello La Serena



2x

*1 real 1815 F - resello Chiloé*

La única moneda conocida en oro, 8 escudos de 1813 con resello de “La Serena” provino, según tradición oral, de la familia de Domingo Faustino Sarmiento, uno de los conspicuos exiliados al otro lado de la cordillera esos años. Sería interesantísimo poder confirmar el dato alguna vez para avanzar en la investigación de estas rarísimas piezas. No descartamos la posibilidad de que algunos de los desterrados hayan influenciado políticamente para esta medida, recordemos que los federales, con Quiroga, Rosas y Estanislao López a la cabeza se habían impuesto a lo largo y a lo ancho del país para esa fecha y a sus enemigos no les habrá causado desagrado la prohibición de las monedas riojanas.

A fecha de hoy, Janson<sup>79</sup> conoce doce variedades en plata y una en oro, hemos tenido noticias de otras tres monedas en plata, lo que nos lleva a estimar un máximo de veinte piezas entre todos los tipos y contramarcas.



*8 escudos 1813 J - resello La Serena*

79 Janson, 2015.

---

**IMÁGENES COLOR**

---





2x

2 escudos 1824 DS



2x

2 soles 1824 DS



2x

1 real 1824 - 9 y 8 pares de laureles





3x

*1 real 1824 - 9 pares de laureles*



3x

*1 real 1824 - 8 pares de laureles*



2x

*2 soles 1825 - Compañía de Accionistas*



2x

*2 soles 1825 CA De BAs*



2x

*2 escudos 1826 RA*





2x

2 escudos 1826 P



1,5x

8 escudos 1826 P - fondo espejo



1,5x

4 soles 1828 P





1,5x

4 soles 1828 P anverso 1832 - Único ejemplar conocido



1,5x

8 escudos 1829 P



1,5x

4 soles 1832 P



2x

*2 soles RA clandestina A 22 R 14*



2x

*2 soles 1826 RA - acuñación oficial*



2x

*2 soles sobre reales 1826 RA clandestina*





1,5x

8 reales 1826 P - Ensayo CJ 8.1



1,5x

8 reales 1830 P - acuñación unitaria



1,5x

8 reales 1831 P - acuñación federal



1,5x  
8 reales 1833 P



1,5x  
8 reales 1836 P - sin hojas entre laureles



1,5x  
4 soles 1815 FL - resello La Serena





2x

*2 reales 1813 J - resello Santiago*



2x

*2 reales 1813 J - resello Chiloé*



2x

*1 real 1815 F - resello Chiloé*



1,7x

8 reales 1826 P - Ensayo CJ 8.2



1,7x

Anverso inédito, a publicarse en Janson 2019



1,7x

8 reales 1828 P - 6 pares de laureles



1,7x

8 soles sobre reales 1815 FL - resello Chiloé





1,7x

8 soles 1815 FL - resello La Serena



1.7x

8 escudos 1813 J - resello La Serena



— APÉNDICE DOCUMENTAL —

---



---

**DOCUMENTO 1<sup>80</sup>**

---

**FUNDACIÓN DE LA CASA DE MONEDA DE LA RIOJA**

Bando del 15 de Agosto de 1824

**LIBRO PRIMERO**

De la casa de moneda en que se sientan las bases de su establecimiento que da principio por una asociación por los hijos del país que se celebrará al tenor del bando publicado en este día, con que se encabeza en copia cuyo original queda en el archivo de este gobierno. Contiene 14 fojas rubricadas por mí, en la ciudad de la Rioja á 15 de agosto de 1824. Baltazar Agüero

Don Baltazar Agüero, Gobernador Intendente de la Rioja, etc.

Por cuanto: Se halla este gobierno autorizado por la junta de representantes al establecimiento de una casa de moneda, á que deban destinarse las copiosas pastas que explota el cerro de Famatina, como único recurso á que se debe exclusivamente la fundación de este país mediante á que ni la agricultura ni la escasez del arroyo, ni el comercio, por lo desviado por nuestra situación local, pueden preparar un progreso que rediman estos habitantes de las privaciones que sufren; y por cuanto, se han tentado ya los recursos ordinarios, que están en la adopción del Gobierno, y resultando insuficientes para el acopio del numerario bastante á los crecidos gastos, que demandan su realización, y después de consultar la materia, con las personas de mejor consejo, y previa la aprobación de la honorable junta, ha venido en ordenar, como de facto ordeno, los artículos siguientes: Artículo 1º.- Que las acciones concernientes al Gobierno, para pasar á las arcas del Estado, el derecho de cobo y quinto, y demás emulentos, que produzca la casa de moneda, se cedan á favor del comercio y que sea la incunbencia de éste, el ejercicio y costo de la amonedación, quedando todo el sistema de este ramo, bajo la inspección suprema ó económica del gobierno, para precavar abusos, refrenar excesos y reducir á todos á los límites de lo justo. Art. 2º.- Que desde esta fecha por término de un mes se abra una suscripción, en la cual será admitido todo individuo, que quiera entrar en la compañía de los capitalista, en los términos que designa el artículo siguiente. Art. 3º.- Que para el efecto, todo ciudadano de esta provincia, se considere invitado á las ventajas que promete la casa de moneda, contribuyendo con la cantidad de mil pesos, en el término de seis meses, pagándolos por la mitad, en cada trimestre desde esta fecha, con lo cual, se forme un fondo para la construcción de máquinas, rescate de piñas y demás objetos que reclame la elaboración, estabilidad y progreso de la moneda, y en caso que alguno por algún accidente, no integre

los citados mil pesos, le será devuelta la cantidad que hubiere introducido, y no se le tendrá por socio de la compañía. Art. 4°.- Que al efecto de proporcionar á todos, según sus respectivas facultades la cooperación á este establecimiento y el derecho proporcional á los intereses que produzca puedan los ciudadanos hacer sus compañías particulares hasta la citada suma de mil pesos, y que uno de ellos solamente entre á ser miembro de la asociación primaria, que ha de celebrar sus ajustes con el gobierno, y á quien únicamente ha de considerarse como tal capitalista. Art. 5°.- Que estas cantidades se entreguen al tesorero de esta ciudad, en clase de depósito especial, en el perentorio término de tres meses contados desde la fecha, en los términos del artículo 3°-los que cumplidos, no será admisible capital alguno, quedando al arbitrio de los accionistas adelantar sus cantidades para anticipar el trabajo, y ventajas de la amonedación. Art. 6°.- Que lapsados los seis meses comparecerán todos los accionistas, por sí, a sus apoderados para formar su cuerpo de compañía, tomar su ajuste con el gobierno y disponer de las cantidades acopiadas. Art. 7°.- Que será del resorte de ellos nombrar á su satisfacción los funcionarios, tanto prácticos como especulativos: privar el orden económico y demás incidentes que consideren útiles al ensancho, aumento, y progreso del establecimiento, con prévia aprobación del gobierno. Art. 8°.- Que el gobierno se obliga por su parte, á franquearles como un accionista todos los útiles que han sido donados para este fin, por la generosidad del gobierno de Buenos Aires. Art. 9°.-Que el gobierno se á prestarles toda la protección de su autoridad para garantir sus pactos recíprocos, franquearles los auxilios de la fuerza, y las demás providencias que estén en sus facultades á expensas de la asociación, para conciliarles la respetabilidad, seguridad, y buen éxito de su tarea. Art. 10°.- Que la asociación será por 5 años propietaria, de todos los intereses que produzca la casa de moneda, y demás especulaciones que adopten la asociación a expensas de su fondo: estos se distribuirán cada semestre entre los capitalistas, considerándose como uno de ellos las cajas del Estado por el capital que introduce. Art. 11°.- Que respecto á privarse el derecho de voto y quinto que por las leyes de la Nación le corresponde y cederse á favor de los accionistas, se considerarán las cajas del Estado, con otra acción para cubrir este déficit y solver las numerosas y anteladas deudas á que están ligadas: de suerte que el Estado sobre estos principios percibirá dos acciones íntegras. Art. 12.- Que lapsados los 5 años ha de ser el fondo público dueño legítimo de todas las máquinas, herramientas, y demás establecimientos que se hubieren hecho, con relación á la casa de moneda, con la calidad de que en ningún caso pueden ser de peor condición de las que se hallan tratadas por el gobierno cuyo ajuste queda disuelto por recíproco advenimiento. Por tanto, y para que llegue á noticias de todos, publíquese por bando, circúlese á los departamentos de esta comprensión y fíjese en lugares de costumbre. Que por éste mi auto así lo mismo lo mando y lo firmo en la Rioja y á 15 de agosto de 1824.

---

**DOCUMENTO 2<sup>81</sup>**


---

Por cuanto: este gobierno el 15 de Agosto último publicó por bando el establecimiento de una sociedad para establecer la casa de moneda y procurar por este medio el adelantamiento del país, por los motivos que en el aquel bando se expresaron y habiendo sido citados los accionistas, ninguno ha comparecido hasta lo presente, por cuya expectativa, el gobierno no ha tomado las providencias competentes para trabajarla por cuenta del Estado á fin de no tocar los auxilios pecuniarios, que quisiera evitar, en consideración, á los padecimientos que el país ha sufrido, y el estado extraordinario de escasez de numerario en que se halla, ha venido de nuevo en conceder ventajas y multiplicar los motivos de confianza, para que depongan los recelos de perder sus capitales que los retrae de representarse á una erogación, con que pueden labrar la propia felicidad y la del país, por lo tanto; el artículo décimo del bando expresado en que se consignaba a favor de los accionistas los productos de la casa de moneda por 5 años, lo prorrogo hasta el de diez años, mediante á que estando el mineral naciente y debiendo construir, no en poco tiempo las costosas máquinas de la moneda que al fin han de quedar á beneficio del Estado según el artículo 12, no pueden prometerse ventajarse que contrapesen bastantemente con los riesgos á que sujetan, y sacrificios que deben sufrir según el estado decadente y exhausto en que se halla el país; lo que se publicará por bando prévia la aprobación de la honorable junta, y se fijará en los portales del Cabildo para inteligencia de todos.- Rioja, Octubre 23 de 1824. Baltazar Agüero – Francisco Antonio Reinoso, secretario. Sala de secciones de La Rioja, octubre 23 de 1824 Baltazar Agüero – Testigo: Francisco Antonio Reinoso- Es copia: Agüero

---

**DOCUMENTO 3<sup>82</sup>**


---

En la ciudad de la Rioja á diez y seis días del mes de noviembre de mil ochocientos veinticuatro reunidos los accionistas para la casa de moneda á virtud del bando publicado el día de hoy, á saber: D. Juan Gregorio Garreño, D. Juan Gregorio Moreno, D. Francisco Reinoso, como apoderado de Doña Tránsito Agüero, D. Gaspar Villafañe, como apoderado de Da. Juana Agüero, y D. José Reyes, como nombrado por el gobierno para que represente los derechos del accionista D. Isidoro Carbajal, que se halla en Famatina, presididos del señor gobernador intendente de esta provincia, llamamos a nuestro conocimiento el libro de caudales depositados para la elaboración de las máquinas y casa de moneda de esta provincia y habiéndolo presentado el tesorero de ella D. Juan Gregorio Carreño, se encontraron dos mil quinientos pesos atesorados para el indicado efecto, y considerando que esta cantidad es muy limitada para llevar adelante un cálculo de esta naturaleza, que por las vicisitudes frecuentes del

---

81 Museo casa de Moneda, 2014.

82 Museo casa de Moneda, 2014.

gobierno y turbaciones del país cargan los capitalistas con unos riesgos que alejan la confianza de su asequibilidad y seguridad; que para conciliarse estos objetos sería conveniente la cooperación de los cinco comandantes por los cinco departamentos de esta provincia y á su persona del mismo gobierno que sin embargo de considerarse los que suscriben con un derecho exclusivo á la casa de moneda, en virtud de haberse exhibido sus respectivas cantidades en el término designado por el bando de 15 de agosto último; cuya exhibición en el período que expresa el artículo 5 les ha hecho sufrir gravísimos sacrificios, acordamos unánimemente lo primero; estar de hecho y de derecho cerrado el término de introducir acciones y que nadie tenía derecho á ello, mediante que habiendo sido invitados bastantemente por el presente bando del 5 de agosto han renunciado las ventajas á que los llamaba, y han preferido la seguridad de sus caudales por no sufrir los riesgos que los presentes accionistas han arrastrado. Lo segundo: que debiendo los presentes interesados adoptar todas las medidas que conciernan á la seguridad y progreso de sus especulaciones en la materia, se admitiese la introducción de una acción á cada uno de los cinco comandantes de los cinco departamentos y á la persona del gobierno actual, en caso que quiera introducirla, con calidad, que han de hacer efectiva la entrega de quinientos pesos dentro de mes y medio que se cumple el 31 de diciembre del presente año, y los otros quinientos hasta el 15 de febrero de 1825. Lo tercero: en la sociedad de Buenos Aires para trabajar el mineral de Famatina, se le admita con la cuarta parte del número de acciones á que asciendan, las que se hallen introducidas hasta el 15 de febrero de 1825; y lo cuarto: que desde esta fecha se proceda al rescate de pastas á cuyo efecto el señor gobernador se servirá tomar las providencias competentes hasta que tenga el adelantamiento que presente la casa de moneda, se nombren los empleados que deben desempeñar los distintos ramos de la administración en los términos que expresa el art.7°. Así lo acordamos y firmamos para su constancia, con anuncio y consentimiento del señor gobernador que suscribe. Baltazar Agüero – Juan Gregorio Carreño – Juan Gregorio Moreno – Francisco Antonio Reynoso – Gaspar Villafañe – José de los Reyes Melendez

---

## DOCUMENTO 4<sup>83</sup>

---

En la ciudad de la Rioja, á diez días del mes de febrero de mil ochocientos veinte y cinco, reunida la sociedad decretada por el bando de 15 de agosto de 1824 y 23 de octubre del mismo, para establecer la casa de moneda á expensas de accionistas, á saber: D. José Reyes, por D. Juan Gregorio Moreno, D. Juan Gregorio Carreño, D. Gaspar Villafañe, D. Pedro Lucas Luna, D. Antonio Sotomayor, por Da. Tránsito Agüero, D. Bernardo Montesino, por Da. Juana Agüero, D. Carlos del Signo, por la sociedad de Buenos Aires, del señor Robertson y Costa; se contrajo á la vista el libro de la casa de moneda, y se encontraron siete

---

83 Museo casa de Moneda, 2014.

mil pesos ingresados, de los cuales mil corresponden á la expresada sociedad de Buenos Aires, quien debe enterar otros mil para completar la cuarta parte del capital que debe servir de fondo á la compañía, advirtiéndose que á cuenta de los mil pesos con que se debe completar la expresada cuarta parte, se pidieron ya varios útiles á Buenos Aires que se hallan ya en camino remitidos por la indicada sociedad, cuyo exceso queda responsable esta compañía; en cuya consecuencia se declara de hecho y derecho cerrado el término; pasado el ajuste indicado en los bandos citados y que el estado debe percibir dos décimas partes de las utilidades liquidadas; la sociedad de Buenos Aires dos id, D. Juan Gregorio Moreno una, D. Juan Gregorio Carreño otra, D. Gaspar Villafañe otra, D. Pedro Lucas Luna otra, Da. Juana Agüero otra, sobre cuyos principios fijará la casa de moneda y lo sucesivo por lo que respecta á los productos de ella; y por lo relativo á los operarios, ministros y forma accional que ella reclama se irá proveyendo oportunamente, según exija el estado progresivo de ella, bajo el concepto que á cada acción corresponda un voto en todos los casos que ocurriesen, de suerte que el Estado tiene dos votos, la sociedad de Buenos Aires dos, y los demás uno; y que lo que resulte de la pluralidad de los diez votos será la regla y ley decisiva que deberá observarse en giro de ella durante el período de los diez años consignados que principiando en este día, deben cumplirse el 16 de febrero de 1836, después del cual se hará una entrega general al Gobierno de esta provincia ó al que corresponda en los términos que expresa el art. 12 del citado bando de 15 de agosto de 1824 que corre á fojas 1ª de este libro. Así lo acordamos, pactamos y firmamos con el señor gobernador intendente de esta provincia, B. Baltazar Agüero en el día de la fecha. Baltazar Agüero – Pedro Lucas Luna – Gaspar Villafañe – Juan Gregorio Carreño – Antonio Sotomayor – Carlos del Signo – José Reyes Melendez – Bernardo Montesino

---

## DOCUMENTO 5<sup>84</sup>

---

En la ciudad de la Rioja, á veinte y ocho día del mes de Julio de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos los individuos de la sociedad en la casa de moneda, á saber: D. Juan Gregorio Moreno, D. Juan Gregorio Carreño, D. Pedro Lucas Luna, D. José Reyes Melendez, por Da. Juana Agüero, don Antonio Sotomayor, por Da. María del Tránsito Agüero, D. Miguel Barrenechea, por el señor alcalde ordinario, D. Gaspar Villafañe, con el fin de tratar lo más conveniente á nuestros intereses, trajimos á la vista treinta y tres troqueles grabados de todas clases de monedas, excepto 4, que sólo estaban en estado de grabarse, it un libro en pasta intitulado Quilatador de oro, plata y piedras. Una cuaderno que trata del oro y otro que trata sobre la plata, sus reglas y derechos en las casas de moneda. Un cuaderno de gastos de la elaboración del cuño, foliado y rubricado por el gobierno, en que constan dos mil novecientos veinte y cuatro pesos medio real

---

84 Museo casa de Moneda, 2014.

desde el 1° de diciembre, á que expuso D. Baltazar Agüero que había incendiado por omisión de los herreros y que debía volverse á su propietario, y el envío de unos fierros de Córdoba á Catamarca que estaba concertado por D. Gregorio González para que se conduzcan en rodado hasta esta casa de moneda. Item ciento ochenta y dos medias onzas de oro sellado, que valen tres mil ciento dos pesos cuatro centavos. It. Cinco onzas de tres adarmes de oro en piña á 13 pesos é importan cuarenta y cuatro pesos. It. sesenta y siete marcos tres onzas, tres cuartos de plata piña á 74 son quinientos cinco pesos un real tres cuartillos. It. ochenta y cinco marcos seis adarmes nikel á siete pesos, que son quinientos noventa y cinco pesos tres reales. It. Treinta y seis y medio reales que todas hacen la de siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos seis reales una cuartillo; todo lo que contado y recibido lo firmamos para su constancia.

---

### DOCUMENTO 6<sup>85</sup>

---

En la ciudad de la Rioja, á veinte y nueve días del mes de agosto de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos los individuos de la sociedad, revisamos el presente libro y dimos por conclusas chanceladas y fenecidas las presentes cuentas y por consiguiente cerrado en quince fojas, y para su constancias lo firmamos, quedando cada uno de los socios satisfechos con haber recibido la suma íntegra, solamente que pusimos para el fondo del establecimiento por prometernos mayor ventajas del nuevo banco y casa de moneda en que estamos interesados.

Juan Gregorio Carreño – Ventura Vázquez – Juan Gregorio Moreno – Antonio Sotomayor

Por Da. Juana Agüero

José Reyes Melendez

---

### DOCUMENTO 7<sup>86</sup>

---

Al Exmo Sr Cap Gral y Gobrn de la Prov de Bs As. Rioxa;

Sala de Sesiones. Abril 2 de 1824. El Gobno de La Rioxa con el axilio, y generosidad de esa Muy benemérita prva ha podido realicar el Cuño de la Moneda de Cordón cuya talla ya había sepultado este País en los mayores conflictos; con este establecimiento debido solamente a la probision de los útiles, con que V. E. agracio en consideración a nuestra urgencia, nos ha salvado de incalculables males; la angustia del tiempo, y la aniquilación del fondo público no nos ha permitido dar unido a la obra todo el ensanche que se merece; un cuño probisional únicamente ha empesado a sufragar nuestras urgencias, y entretanto

85 Museo casa de Moneda, 2014.

86 Ferrari, 1962.



la Maquina Pral. se trabaja con empeño. A este efecto nos faltan 25 qq. (quintales) de Bronce y no es fácil conseguirlos en estos destinos con la prontitud, que se necesitan; pr ello es que hemos ocurrido al gobierno de Cordova, por algunos cañones inutilizados, hasta qe llene esta cantidad y qe a correo relatibo nos avise su resolución como de su importe. Como puede ser que este Gobierno no pueda franquearlo, ocurrimos a la generosidad de V. E. para qe en caso qe el Gobierno de Cordova no nos franquee, nos facilite V. E. de los cañones inutilizados, o fracturados, a efecto de qe este Gobno se halle con este previo conocimiento, para ocurrir sin pérdida de tiempo a esa distancia, en el evento de frustrarse, pr parte de Cordova, nuestra esperanza. Incluimos a V. E. las doce monedas primeras, qe han salido para satisfacion, como tan digno acreedor a las primicias de la felicidad de esta Prov. Patricio del Moral. presidente. Gregorio Villafañe, diputado secretario.

---

### DOCUMENTO 8<sup>87</sup>

---

Nota del 24 de Mayo de 1824 Exmo Señor: El gobierno de la Rioja tiene el placer de remitir á V.R. un par de monedas de oro, por ser las primeras que ha producido el reciente cuño de esta ciudad y deberse muy justamente las primicias de este establecimiento á un gobierno, cuya generosidad, y beneficencia, ha puesto en actitud esta provincia de realizar sus empeños. Dios guarde á V.E. muchos años Rioja y mayo 24 de 1824 Baltazar Agüero Buenos Aires, junio 3 de 1824. Acúsese recibo con la expresión que corresponde y pásese una moneda al director de la biblioteca para que la acomode entre las demás existentes.

García

Exmo señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires

---

### DOCUMENTO 9<sup>88</sup>

---

Nota del 9 de Julio de 1824 Exmo Señor. Tengo el honor de remitir á manos de V.E. doce monedas de oro nuevamente producidas en el cuño de esta provincia: no excusaré este deber con las demás clases que salgan en la progresión de este establecimiento para satisfacción de V.E. y de esa benemérita providencia, cuyos intereses ligados con los demás reportarán con el tiempo grandes ventajas de estos principios. Tengo la más alta satisfacción de saludar á V.E. y ofrecerle mis afectos más sinceros. Dios guarde á V.E. muchos años Rioja, Julio 9 de 1824 Baltazar Agüero Buenos Aires, agosto 14 de 1824 Acúsese recibo con la expresión que corresponde García Exmo señor gobernador y capitán de la provincia de Buenos Aires

---

87 Museo casa de Moneda, 2014.

88 Museo casa de Moneda, 2014.

---

**DOCUMENTO 10**<sup>89</sup>


---

Rioja, setiembre 2 de 1824

El gobernador. – Remite media docena de reales, de dos, y de cuartas de oro con la graduación de cantidad y calidad que ha fijado con arreglo á la ley y propone que se admitan en ésta como que es el punto céntrico del comercio y espera se le comunique la resolución. Setiembre 27. – Proyecto – acúcese recibo y pídase al gobierno de la Rioja designe la ley y peso que ha fijado en la moneda para tomar las medidas ulteriores – (á la firma) Octubre 14. – El gobernador de la Rioja dice que SE SELLA el oro en calidad de 22 quilates y en cantidad á la talla de 58 escudos de marco y la plata en calidad de 11 dineros y á la talla de 68 el marco guardando á este respecto proporción en las piezas de 8, 4, 2, 1 y ½ reales. – Noviembre 6. Pase el ministerio de hacienda – (á la firma). (Archivo General de la Nación, legajo “Ministerio de Hacienda Provincias 1824)

---

**DOCUMENTO 11**<sup>90</sup>


---

Deseando el gobierno remover los obstáculos que embarazan el libre giro de moneda de oro y de plata sellada en Potosí con el cuño de la República Argentina, y que por una equivocada inteligencia del decreto de 17 de agosto del año anterior se ha confundido con las monedas de La Rioja, cuya circulación tácitamente se prohibió en esa fecha, ha acordado y decreta:

Artículo 1: Las tesorerías de Santiago, Valparaíso, Chiloé, Valdivia, Concepción y La Serena, admitirán las monedas de oro y plata selladas en Potosí con el cuño de la República Argentina.

Artículo 2: A cada una de dichas monedas antes de emitirlas de nuevo a la circulación se le pondrá una contramarca con el escudo de armas de Chile y el lugar donde se sella.

Artículo 3: Para que pueda darse cumplimiento a esta disposición se abrirán en la Casa de Moneda, cuños particulares que deberán remitirse a los jefes de las expresadas tesorerías.

Artículo 4: Dichos jefes cuidarán de que al estampar la contramarca quede libre la parte del sello primitivo en que conste el lugar donde hubiese sido acuñada la moneda.

Artículo 5: Si resultase resellada con las armas nacionales una o más monedas que no sean de Potosí, perderá su empleo, sin perjuicio de las demás penas que las leyes imponen a los falsificadores, el tesorero que cometiese este crimen.

---

89 Museo casa de Moneda, 2014.

90 Derman, 1980.

Artículo 6: Mientras se remiten los cuños que deberán servir para el resello, conservarán en depósito las tesorerías mencionadas en artículo 1, toda moneda que sea necesario contramarcas.

Artículo 7: Desde que la moneda de Potosí tenga el escudo de armas de la República, será recibida por las oficinas fiscales en general y su administración obligatoria en los cambios y las transacciones particulares. Tomese razón, etc.



---

## AGRADECIMIENTOS

---

- Agustín García Barneche
- Alejandro Gutiérrez
- Carlos Luque
- Darío Sánchez Ábrego
- Emilio Paoletti
- Familia Paoletti
- Fernando Chao (h)
- Héctor Carlos Janson
- Horacio Morero
- Jorge Madonna
- Luciano Pezzano
- Luis Pochettino
- Mario Pomato
- Museo Banco Provincia
- Museo Héctor Carlos Janson
- Nora Matassi
- Ricardo Javier Busser
- Roberto Díaz
- Santiago Blanco
- Ulises Gardoni Jáuregui



---

## BIBLIOGRAFÍA

---





- AGOTE, Pedro: Informe del presidente del Crédito Público, Bs. As., 1881.
- ARÁOZ DE LAMADRID, Gregorio: *Memorias*, Tucumán, 1895.
- BAZÁN, Ranulfo: *Cuatro siglos de minería - La Rioja Argentina*, La Rioja, 2018.
- BRAVO TEDÍN, Miguel: *Don Juan Facundo*, La Rioja, 2005.
- BRAVO TEDÍN, Miguel: *Los caudillos riojanos ante la historia*, Córdoba, 2004.
- BRAVO TEDÍN, Miguel: *Llanistas del 19*, Córdoba, 2004.
- CARRIZO, César: *Un lancero de Facundo*, La Rioja, 1999.
- CABRERA, Pablo: *Datos sobre la Amonedación en Córdoba y Mendoza*, Córdoba, 1934.
- CHAO, Fernando, COHEN, Mariano, DÍAZ, Roberto y PAOLETTI, Emilio: *Monedas Argentinas de Emergencia 1815-1823*, Buenos Aires, 2016.
- COHEN, Mariano: “Monedas de la Rioja 1824-29”, *Aportes de Numismática e Historia Argentina y Latinoamericana*, N°2, 2016.
- COHEN, Mariano: “Acuñaciones clandestinas riojanas en 1826” El reverso 28, San Francisco, 2014. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas 130.
- COHEN, Mariano: “De Cepeda al Banco de Rescates” Jornario de las XXXVII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, San Francisco, 2017.
- COROMINAS, Alicia: *Severa Villafañe Una historia inconclusa*, La Rioja, 2016.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: “La ley en las monedas argentinas 1813-1815”. *Revista Numismática Argentina* N° 42, marzo 1964.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: “El ensayador Don Manuel Piñeyro y Pardo” *Revista Numismática Argentina* 46/47, Buenos Aires, 1965.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: “La onza riojana de 1836 con el busto de Rosas” *Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas* 7/8, 1973.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: “Apuntes históricos sobre la casa de Moneda de La Rioja, narrados por su último ensayador” *Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas* 31, 1982.
- CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: *Historia de las Medallas Argentinas 1747-1880*, Buenos Aires, 2010.

CUNIETTI-FERRANDO, Arnaldo: *La Casa de la Moneda de Potosí durante las Guerras de Independencia*, Academia Nacional de la Historia, Bs. As., 2014.

DERMAN, Alberto J.: “Contramarcas Chilenas sobre Monedas Argentinas”. Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas N°24, 1980.

DE PAOLI, Pedro: *Facundo*, Buenos Aires, 1959.

ESTEVEZ, Carmen Nidia: “Juan Facundo Quiroga, industrial y banquero” en *Todo es Historia* No 9, Buenos Aires, 1968.

FERRARI, Jorge: *Amonedación de La Rioja*, Buenos Aires, 1962.

FERRARI, Jorge y PARDO, Román F.: *Amonedación de Córdoba*, Buenos Aires, 1951.

FERRARI, Jorge: “Una carta del Deán Zavaleta y la moneda de La Rioja” Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas N°24.

FERREIRA, SOAJE, José V.: *Córdoba: Paz, Facundo y Los Reynafé*, Córdoba, 1977.

FURLONG, Guillermo P.: *Castro Barros, su actuación*, Buenos Aires, 1961.

GALMARINI, Hugo Raul: “Braulio Costa y sus negocios” *Todo es Historia* No 78, 1973.

INSTITUTO DE HISTORIA ARGENTINA Y AMERICANA DR. EMILIO RAVIGNANI: *Archivo del Brigadier Juan Facundo Quiroga (1815-1827)*.

JANSON, Héctor Carlos: *La Moneda Circulante en el territorio Argentino 1574-2010*, Buenos Aires, 2011.

JANSON, Héctor Carlos: *La Moneda Circulante en el Territorio Argentino 1574-2015*, Buenos Aires, 2015.

JARA, Carlos: “Contramarcas de Tesorería chilenas sobre moneda patria Argentina (1813, 1815)” *Jornario de las XXIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística*, Tandil, 2003.

JUNTA DE HISTORIA Y LETRAS DE LA RIOJA: *Revistas I-V años 1 -4, La Rioja, 1942-1945*.

LOBOS, Héctor Ramón: “Al conjuro de un mito. El Famatina durante el período Colonial” En Carlos Segreti *In Memoriam Historia e historias II*. Centro de estudios Carlos S. A. Segreti, Córdoba, 1999.

LUNA, Félix: *Los caudillos*, Buenos Aires, 1966.

MADONNA, Jorge, PEZZANO, Luciano: “De Reales a Soles. Aportes

Documentales sobre el cambio de denominación de las monedas patrias de 1815” Anuario Argentino de Numismática, IFINRA, 2019.

MITCHELL, Osvaldo: *Amonedación de la Provincia de La Rioja*, Bs. As., 1974.

MORERO, Horacio: “Más sorpresas en la Amonedación de La Rioja” Revista del Centro Filatélico y Numismático de San Francisco No 59, jul - dic 2016.

MUSEO CASA DE MONEDA: “Recopilación de Leyes Numismáticas desde el año 1652 hasta 1935”, Buenos Aires, 2014.

OCAMPO, Elías Octavio: *Juan Facundo Quiroga*, La Rioja, 1999.

ORTEGA PEÑA, DUHALDE: *Facundo y la Montonera*, Bs. As., 1968.

ORTIZ, Juan Aurelio: *Cartas y algo más Castro Barros y Facundo Quiroga*, La Rioja, 2007.

PAZ, José María: *Memorias Póstumas*, 1855.

PEÑA, David: *Juan Facundo Quiroga*, Buenos Aires, 1906.

PEÑA Y LILLO, Silvestre: *Juan Facundo Quiroga en Cuyo*, Mendoza, 1981.

PEZZANO, Luciano: “Hallazgos documentales sobre la primera casa de moneda de Córdoba” Jornario de las XXXVII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, San Francisco, 2017.

RENTERIA, Silvio: *La Rioja Argentina*, Buenos Aires, 1948.

ROSA, Alejandro: *Medallas y Monedas de la República Argentina*, Bs. As., 1898.

SEGRETI, Carlos: *Moneda y política en la primera mitad del siglo XIX*, Tucumán, 1975.

SEGRETI, Carlos: *La Misión Zavaleta 1823-1824*, Córdoba, 1962.

SEGRETI, Carlos: “Rosas y la moneda riojana” Todo es Historia No 111, Bs. As., 1976.

SEGRETI, Carlos: *Federalismo Rioplatense y Federalismo Argentino*, Córdoba, 1985.

SEGRETI, Carlos: *Bernardino Rivadavia. Hombre de Buenos Aires, ciudadano argentino*, Buenos Aires, 1999.

SEGRETI, Carlos: *Notas en torno a Facundo*, Córdoba, 1996.

SIDOTI, Juan A.: *La crisis política de 1829*, La Plata, 1948.









# FENyMA



Federación de  
Entidades  
Numismáticas y  
Medallísticas  
Argentinas

Teobaldo Catena  
Presidente  
Honorario

*Consejo Directivo  
2017-2020*

Jorge A. Madonna  
Presidente

Luis Laniado  
Vicepresidente

Leonardo Battilana  
Secretario

Hugo E. Vottero  
Tesorero

Diego F. Nazarala  
Vocal

*Comisión Revisora  
de Cuentas*

Marcelo Oscar  
Castelucci  
Titular

Federico Prado  
Melman  
Suplente

Premio  
"Alberto J.  
Derman"

*Jurado de  
la edición 2019*

Presidente:  
Jorge A. Madonna  
Fernando Chao (h)  
Héctor C. Janson  
Horacio Morero  
Darío Sánchez  
Ábrego

La Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas (FENyMA) es una institución sin fines de lucro que tiene por objeto promover el desarrollo y la difusión de la Numismática y la Medallística a nivel nacional e internacional, aunando esfuerzos individuales para el bien común de ambas disciplinas y de las Entidades que la integran.

**PREMIO**  
**"ALBERTO J. (COCO) DERMAN"**  
**2019**

